

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Epoca



Año 1944
N.º 6

SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Impreso en los talleres de Gráficas Sevillanas
Calle del Conde de Torrejón n.º 13

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA
PUBLICACIÓN BIMESTRAL

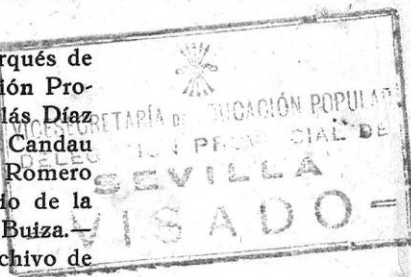
1944

SEGUNDA ÉPOCA

NÚM. 6

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—D. Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Nicolás Díaz Molero.—D. Angel Camacho Baños.—D. Juan Candau Candau.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: D. Luis Toro Bulza.—Secretario: D. Manuel Justiniano, Director del Archivo de la Diputación Provincial.



SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES

	Págs.
Andrés Llordén, O. S. A.— <i>Los Agustinos en la Universidad de Sevilla</i> (III).....	5
Hipólito Sancho.— <i>Cinco lustros de la historia gaditana. Cádiz bajo el señorío de la Casa de Ponce de León</i>	27
Miguel Romero Martínez.— <i>Nueva interpretación lírica en lengua española de cuarenta y cinco odas de Horacio</i> (II)....	81

MISCELANEA

J. A. V.— <i>Portugal en la «Revolución del orden»</i>	95
Antonio Martín de la Torre.— <i>Un capitel califal en el convento de Santa Ana</i>	98
M. J.— <i>Todavía Mañara-Tenorio</i>	101
Libros.....	103
Crónica.....	111

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Sevilla: 30 pesetas al semestre, 60 pesetas al año.—En el resto de España: 32 pesetas al semestre, 64 pesetas al año.—En Hispanoamérica, 33 y 65 pesetas, respectivamente. En el Extranjero, 34 y 66 pesetas.

DIRECCIÓN: APARTADO DE CORREOS 25 - TELÉFONO 23381



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Epoca



Año 1944
N.º 6

SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Impreso en los talleres de Gráficas Sevillanas
Calle del Conde de Torrejón n.º 13

Excma. Diputación Provincial de Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA
PUBLICACIÓN BIMESTRAL

1944

SEGUNDA ÉPOCA

NUM 6

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—D. Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Nicolás Díaz Molero.—D. Angel Camacho Baños.—D. Juan Candau Candau.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: D. Luis Toro Buiza.—Secretario: D. Manuel Justiniano, Director del Archivo de la Diputación Provincial.

SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES

	Págs
Andrés Llordén, O. S. A.— <i>Los Agustinos en la Universidad de Sevilla</i> (III).....	5
Hipólito Sancho.— <i>Cinco lustros de la historia gaditana. Cádiz bajo el señorío de la Casa de Ponce de León</i>	27
Miguel Romero Martínez.— <i>Nueva interpretación lírica en lengua española de cuarenta y cinco odas de Horacio</i> (II)....	81

MISCELANEA

J. A. V.— <i>Portugal en la «Revolución del orden»</i>	95
Antonio Martín de la Torre.— <i>Un capitel califal en el convento de Santa Ana</i>	98
M. J.— <i>Todavía Mañara-Tenorio</i>	101
<i>Libros</i>	103
<i>Crónica</i>	111

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Sevilla: 30 pesetas al semestre, 60 pesetas al año.—En el resto de España: 32 pesetas al semestre, 64 pesetas al año.—En Hispanoamérica, 33 y 65 pesetas, respectivamente. En el Extranjero, 34 y 66 pesetas.

DIRECCIÓN: APARTADO DE CORREOS 25 - TELÉFONO 23381



CINCO LUSTROS DE LA HISTORIA GADITANA

CADIZ BAJO EL SEÑORÍO DE LA CASA PONCE DE LEÓN

¿ 1493



ENTRE las épocas más interesantes y movidas de la obscura historia gaditana anterior al 1596, que se ha venido en considerar como el punto de partida de aquella, según se exige por la técnica moderna, figura, sin disputa, el cuarto de siglo bien espaciado que permaneció la vieja ciudad de Hércules sometida a la hegemonía de la principesca casa de los señores de Arcos y Marchena, que al apoderarse de ella trataron de contrabalancear con su posesión, la ventaja que la casa rival de Niebla obtuviera al incorporar a sus extensos estados las plazas de Gibraltar y Jímene. Son cinco lustros movidísimos, primero, por las luchas intestinas, los famosos bandos que ensangrentaron todo el mediodía de la monarquía castellana, y luego a causa de las reformas y empresas que llenan el fecundo y largo reinado de los Reyes Católicos, durante los cuales Cádiz adquiere fisonomía propia y orientaciones que seguidas fielmente durante todo el quinientos, darán por resultado final la espléndida floración económica del seiscientos, el siglo áureo de la bahía. Hasta ahora, poco o nada se ha investigado sobre este período tan lleno de interés, pues la escasez de noticias por una parte, y la falta de exactitud de lo que los cronistas generales escribieron, han hecho sobremañera obscuro y confuso cuanto a él se refiere, y obligará a una labor previa de crítica que, utilizando fuentes nuevamente alum-

bradas, replantee las cuestiones, rehaciendo por completo la labor, preterición de lo que Castro, Concepción y aún el contemporáneo Alonso de Palencia, vinieron escribiendo. Es lo que intentaremos en este modesto ensayo, basado en buena parte en los numerosos datos que suministra el riquísimo venero que para la historia comarcal constituyen las actas capitulares de Jerez en la segunda mitad del cuatrocientos, agrupando en una corta serie de capítulos, seguidos de una modesta colección diplomática, diferentes aspectos de la vida gaditana de 1465 a 1492, que si no constituirán la historia anecdótica de Cádiz durante este período, aportan bastante luz para hacerla cuando el esfuerzo de los investigadores haya logrado apurar ciertos fondos romanos y de Simancas, que tal vez resulten todo lo ricos que se pudiera desear. Y si nos equivocásemos, siempre de algo servirían los datos que ahora por primera vez se incorporarán al acervo histórico comarcal.

I

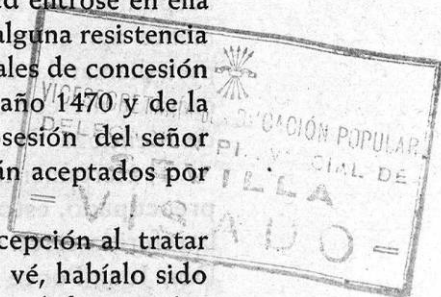
Incorporación de Cádiz a los dominios de la Casa de Arcos.—Fechas equivocadas.—Antecedentes necesarios.—La afirmación documental.—El hecho y su confirmación jurídica.—Necesidad de rectificar la cronología generalmente admitida.

La incorporación de la ciudad de Cádiz a los estados de los Ponce de León se ha venido colocando en los primeros años del decenio de 1470, y haciéndola partir del hecho de una concesión arrancada al débil Enrique IV, basándose en una de esas mercedes indeterminadas que tan frecuentes fueron en su reinado. Así lo escribió Agustín de Horozco, en sus dos Historias de aquella ciudad y después de él, tratando de apoyarse en la autoridad del cronista del reinado de aquel soberano de tristes recuerdos, tanto el P. Concepción como D. Adolfo de Castro, hablando ambos de resistencias que motivaron un cerco finalizado con un concierto, en virtud del cual el que habría de pasar a la historia como el gran Marqués de Cádiz, pudo tomar pacífica posesión de su nuevo feudo. Copiaremos los textos, pues,

ya que hemos de reconstruir, queremos allanar previamente el terreno limpiándolo de malezas. Dice así Agustín de Horozco, en la segunda redacción de su Historia, siguiendo a Garibay que parece haber sido el mentor de todos ellos: «en tiempo del rei D. Enrique el quarto i último de este nombre... D. Rodrigo Ponce de León conde de Arcos i señor de Marchena pidió a este maniroto rey le hiciese merced de un lugar de hasta trescientas casas o de esta ciudad apretando i ayudando en la demanda cuanto le era posible D. Joan Pacheco marques de Villena suegro del D. Rodrigo que ya era maestre de santiago i que en aquella sazón estaba mas apoderado de la persona del rei... concediendole el rey al conde esta ciudad con poco gusto i como cosa de fuerza de que dió grandes muestras estando a la sazón en la ciudad de Segovia, año de mil quatrocientos i setenta segun consta de su historia i lo dice Esteban de Garibay en su compendio de las cosas de España. Teniendo D. Rodrigo Ponce aquella manera de concesion desta ciudad entrose en ella i quedose con ella i con la isla sin embargo de alguna resistencia que se le hizo» ⁽¹⁾ y estos tres datos fundamentales de concesión enriqueña a D. Rodrigo Ponce de León, del año 1470 y de la resistencia opuesta por Cádiz a la toma de posesión del señor de la casa de Arcos, con ligeras variantes serán aceptados por los historiadores venideros.

Tomó por mentor Fr. Jerónimo de la Concepción al tratar del asunto a Esteban de Garibay, que como se vé, habíalo sido ya del almoxerife Horozco, pero encontrándose el fantaseador carmelita con los documentos producidos por Salazar de Mendoza en su Crónica de los Ponce, tras de copiar literalmente al cronista aludido y rectificar la data de la ocupación de Cádiz, que retrasa al 1471; prosigue por su cuenta tratando de armonizar pareceres: «La gracia y merced se hizo al conde D. Juan y a su hijo D. Rodrigo... así se infiere del codicilo que dicho Conde otorgó en Sevilla a 20 de Octubre de 1469 ante Juan

(1) Cfr. Agustín de Horozco: *Historia de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845. Libro III, capítulo VI, pág. 129. No parece haber conocido este historiador la narración del cronista Alonso de Palencia aceptando en su integridad lo dicho por Garibay.



Rodríguez de Vallecillo escribano de aquella ciudad en el cual se intitula conde de Arcos de la Frontera señor de la ciudad de Cádiz y de Marchena, de el consejo del Rey y su alcalde mayor de Sevilla. Pero la posesión la tomó D. Rodrigo su hijo después de la muerte de su padre D. Juan en la forma dicha, año 1471» ⁽¹⁾ y termina su narración rectificando a los que otra cosa hubieren dicho: «Esta es la genuina relación con quela ciudad de Cádiz entró en poder de D. Rodrigo Ponce de León y casa de Arcos». Como se ve, no hay más que variantes secundarias entre Concepción y Horozco.

Podría esperarse más amplia información en D. Adolfo de Castro, quien escribía en época más cercana a la nuestra, y en que la impresión de numerosas fuentes referentes a aquella época, se prestaba a más detenido examen de punto tan importante de la historia gaditana a que dedicara un grueso volumen, pero no ocurrió así, y pasando casi de largo sobre el asunto, aceptando en líneas generales las versiones anteriores, únicamente agrega en nota, no sabemos si como mera ilustración o para llamar la atención de los lectores, parte del texto de la carta de merced de Enrique IV publicada años hacía por Salazar de Mendoza ⁽²⁾.

Y, ciertamente, que era para llamar la atención del más desprecupado, esto que en lo esencial constituye el contenido de la referida carta: «Por hacer bien e merced a vos el dicho conde Don Juan Ponce de Leon e a Don Rodrigo vuestro fijo primogénito heredero por las mismas causas que a vos, e a vuestros herederos... e porque la dicha merced que vos fize de la dicha ciudad de Cadiz sea mas firme, e a vos mas cierta e la tengades

(1) Cfr. Concepción, Fr. Gerónimo de la: *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*. Amsterdam, 1689. Libro Vº cap. Xº. El amor desmedido que este autor profesaba a Cádiz su patria y que le ha hecho incurrir en los más ridículos errores, ha enturbiado su visión de los sucesos al tener presente el codicilo del conde Juan Ponce de León y no sacar las conclusiones que clarísimamente de su data fluyen.

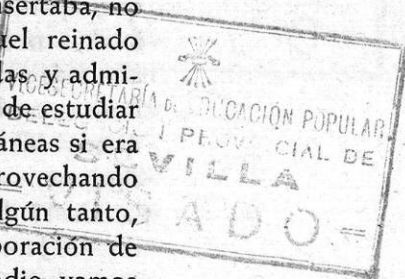
(2) Cfr. Castro, Adolfo de: *Historia de Cádiz y su provincia desde los tiempos más remotos hasta 1814*, Cádiz, 1858. Libro V, cap. IV, pág. 342. Toda esta parte del trabajo del señor Castro, contra lo que podía esperarse de hombre tan erudito, está llena de noticias de carácter general, escaseando extraordinariamente las locales, razón por la cual habrá de ser enteramente rehecha su labor.

e poseades con mas loable titulo y renombre, tengo por bien y es mi merced de vos confirmar e aprobar la dicha merced que vos yo fise de la cibdad de Cadiz e por la presente vos la confirmamos e apruebo y si necesario es de nuevo vos fago merced della con las cosas en la carta de merced contenidas. E me plaze e quiero e mando que agora e de aqui adelante para siempre jamás vos llameis Marqués de la dicha cibdad de Cadiz y en vuestra vida tambien se lo llame el dicho Don Rodrigo vuestro fijo» (1).

Hemos de confesar que hubo un momento en que dudamos de la autenticidad del documento por diferentes razones, de carácter interno unas y basadas otras en anomalías de forma, pero dada la seriedad del historiador que lo insertaba, no conducir a nada la ficción y encontrarse en aquel reinado cosas no menos extrañas, desechamos nuestras dudas y admitiendo la merced, nos convencimos de la necesidad de estudiar directamente el asunto abordando las fuentes coetáneas si era posible encontrarlas. La suerte nos favoreció, y aprovechando las noticias encontradas y remontando las aguas algún tanto, pues lo exige el proceso histórico del cual la incorporación de Cádiz a los estados de la casa de Arcos es un episodio, vamos a tratar de reconstruir este último en líneas generales.

Se impone ante todo una rectificación de fechas, pues aún siendo muy posterior la carta regia de merced al hecho de la posesión de Cádiz por los Ponce de León, no podría suponérsela *a priori* tan adelantada como lo fué en la realidad. El P. Concepción ya aludió al codicilo del Conde D. Juan en que se nombra señor de Cádiz, bien que considerándolo más título pretencioso que realidad, pero no hubiera pensado lo mismo si a sus manos hubieran llegado los siguientes documentos que vamos no más que a indicar aquí y que son definitivos.

(1) Por más a mano cfr. el texto inserto en la *Historia de Cádiz* citada, pág. 342 en nota. Don Juan Ponce de León no se llamó nunca Marqués de Cádiz, como su hijo Don Rodrigo es muy raro que haya usado del título de Duque de la misma ciudad otorgado a él por los Reyes Católicos cuando elevaron a esta categoría otros señores de sus reinos, vr. gr. al Conde de Medinaceli Don Luis de la Cerda.

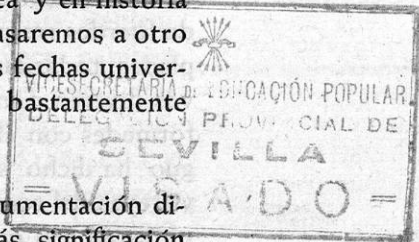


Dice así el final del padrón de vecinos de Cádiz enviado a Jerez para justificar el consumo de pan de que aquella ciudad tenía cargo de proveer, presentado en los primeros días del año 1467, e inserto en los folios 52 a 68 del cuaderno capitular: «la qual dicha copia fue fecha por mi el dicho escriuano... en la dicha cibdad de cadiz en veinte dias del mes de julio del nascimiento del nuestro salvador jesuxcristo de mill e quatrocientos e sesenta e cinco annos... e desto doy esta mi carta de fé firmada e signada de mi nombre e signo=sancho benitez de medina scriuano publico de la cibdad de cadiz por el magnifico señor don juan ponce de leon conde de arcos e *sennor desta cibdad* e de marchena...» (1). Hemos de aquilatar la fecha de esta carta que aparentemente sería 1465, pero que razones de crítica interna obligan a colocar en 1467 o muy a sus aledaños, pero, año más o año menos, el hecho de la posesión de Cádiz por los Ponce con bastante anterioridad a lo que se venía escribiendo, queda bien comprobado y se confirma con el documento siguiente.

En 13 de Febrero del mismo año 67, se presentaba en cabildo de Jerez una queja, preludio de otras muchas, tocante a la perturbación que había sido causada en la pesquería que Jerez tenía en la zona de la bahía que aún hoy se continúa apellidando Matagorga; la acusación puntualizaba dando nombres, y como causante del agravio se señalaba al alcaide de Cádiz que no era otro que el veinticuatro xericiense, bien conocido de los que han tenido que trabajar sobre documentos quinquecentistas de esta ciudad, Pedro de Pinos. Si ahora relacionamos el detalle de la alcaidía referida con este encabezamiento de cierta carta emanada del cabildo gaditano en 27 de Noviembre de 1469, en que, constando la persistencia de Pedro de Pinos en la magistratura, se dice de quién la recibiera, no se necesitará insistir más

(1) Este padrón, que ha sido hecho para justificar la cantidad de pan que era necesario sacar de Jerez y llevar a Cádiz para la subsistencia de los vecinos de esta ciudad, se encuentra inserto en las actas capitulares de Jerez, cuaderno de 1467, fol. 52 r. a 68. En apéndice se dará íntegro por el interés que para el conocimiento de la vida interna de Cádiz ofrece una pieza de tal especie y rareza.

para persuadir al más rehacio de la realidad de lo que vamos diciendo: «Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo, alcaide y asistente e los allcalde y alguacil, regidores y jurados, caballeros y escuderos de la cibdad de Cadiz por el magnifico señor Don Juan Ponce de Leon señor de esta cibdad y de Marchena... conviene a saber Pedro de Pinos alcaide y asistente...» ⁽¹⁾ Podríanse añadir otros parecidos testimonios, mas como con ellos es suficiente para probar lo que se desea y en historia no se han de numerar las citas sino pesarlas, pasaremos a otro asunto, pues este de la necesidad de rectificar las fechas universalmente admitidas como exactas, está ya bastante dilucidado.



Algo habían dicho las historias, pero la documentación directa es reveladora de un estado de cosas de más significación de lo que la lectura de aquéllas habría hecho imaginar, tocante a la dejación de autoridad que, primeramente el débil Enrique IV, y más tarde su hermano el pretendiente Alfonso, que sus partidarios llamaron XII, hicieron en los dos magnates rivales que residían establemente en Andalucía por tener aquí casi todos sus estados, el Duque de Medina Sidonia, jefe de los Guzmanes y el Conde de Arcos que era pariente mayor de la numerosa familia de los Ponce. Forzado por la necesidad, acaso por uno de esos actos impulsivos tan característicos en psicologías del tipo de la del desgraciado sucesor de Juan II, o acaso también como habilidad política con la que sumaba a su bando cada día más decaído a magnates tan poderosos, el hecho innegable es que en ellos delegó su autoridad constituyéndolos en verdaderos virreyes de la Andalucía occidental, según acredita la carta enviada al cabildo xericiense desde Arévalo, donde está datada a 22 de Abril, y que con gran estupor se leyó por los regi-

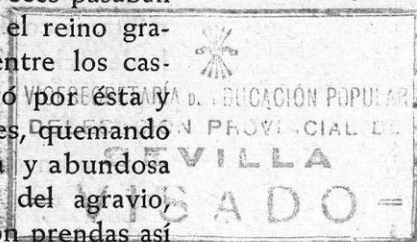
(1) Este documento se encuentra inserto en una colección de piezas de diversas procedencias formada por D. Adolfo de Castro y que se custodia en el Archivo municipal de Cádiz, Actas Capitulares, I bis, titulada *Varias actas del Ayuntamiento de Cádiz anteriores a la destrucción de su archivo por los ingleses en 1596 recogidas, ilustradas y ofrecidas al Excelentísimo Ayuntamiento por D. Adolfo de Castro*. S. f. pieza n.º I. Procede del archivo catedralicio gaditano.

dores de la ciudad referida, encendiendo las banderías ya comenzadas entre los partidarios de las casas de Niebla y Marchena, que años andando darían harta y no ciertamente grata cosecha. La cláusula capital no podía ser más extensa ni más desalentadora para las ciudades que hasta ahora se mantuvieron leales a la corona, arrostrando la malquerencia de los grandes señores sus vecinos: «por ende, vos mando que si servicio me deseades faser que cada e quando por los dichos duque e conde fuerdes rrequeridos, vos junteades con ellos e fagades e cumplades todas las cosas e cada una dellas que ellos de mi parte vos dixeren o mandaren e enviaren desir o mandar e vos conformedes con ellos» ⁽¹⁾ con lo cual como algún historiador antiguo ha dicho se constituía a aquellos señores en verdaderos virreyes del territorio, enagenando en ellos buena parte de la potestad real que aprovecharían para sus medros personales en cuanto la ocasión fuese propicia.

Basta ojear las actas capitulares xericienses que corresponden al decenio 1460 a 70, para convencerse de que la delegación de poderes aludida fué una realidad y realidad que hubieron de experimentar bien a costa de su autonomía las ciudades andaluzas. No hay negocio de alguna importancia en que unas veces mancomunados y otras aisladamente, no intervengan el Duque y Conde: imposición de pechos, pago de situados a plazas fronterizas, levantamiento de tropas, ajuste de treguas con los moros de la sierra, nombramientos para oficios..., todo pasa por su mano y hasta parece que se interrumpe la comunicación directa que existió siempre entre Jerez y el Monarca, estableciéndose como intermediario absolutamente indispensable alguno de los dos referidos magnates. A cada momento se tropieza en las actas con el nombramiento de mandaderos que van a consultar a

(1) Estas cuestiones, sobremanera interesantes por arrojar copiosa luz sobre uno de los períodos más críticos de la historia castellana, apenas han sido estudiadas a fondo por la dificultad de acceso a sus fuentes inmediatas. Un fondo documental de gran valor no aprovechado por los historiadores locales se encuentra en las actas capitulares de Jerez de la Frontera, correspondientes a los años del reinado de Enrique IV y primeros de su sucesora. El pasaje citado en el texto se encuentra con toda la carta de que forma parte en el cuaderno del año 1. 460, fol. 54.

Sanlúcar—donde frecuentemente reside el de Medina Sidonia—o a Marchena—el feudo más importante de su contrincante el de Arcos—cuando no a Sevilla donde concurren los dos, y llega a ser personaje de cuenta el doctorcillo que hace veces de asesor y secretario del primero. ⁽¹⁾ Descender a detalles nos llevaría demasiado lejos, pero no queremos que se nos crea por nuestra palabra y vamos a recordar un episodio, únicamente uno, en que se ve cómo todo ha quedado en manos de los dos grandes. El conde de Villarreal, gobernador portugués de Céuta, siguiendo las trazas de los adalides españoles que unas veces pasaban a Africa a hacer sus entradas y otras las hacían en el reino granadino, sin tener en cuenta las treguas ajustadas entre los castellanos y los moros de la sierra granadina, entró por ésta y haciendo presas importantes en ganados y hombres, quemando aldeas y talando mieses, regresó allende con rica y abundosa cabalgada. Quejáronse los moros a los cristianos del agravio, según la costumbre en tales casos vigente, hicieron prendas así en personas como en ganados en las tierras cristianas más vecinas y apretando cada vez más exigían de Jerez, como ciudad cabeza de las de estas fronteras, la satisfacción así material como moral del daño. Se negoció largamente entre unos y otros, no se avinieron los moros sin la devolución de los llevados a Ceuta, y entonces, Jerez, que ha tratado hasta ahora directamente no sólo con los capitanes de las plazas portuguesas de Africa, y con los alguaciles de Ronda, sino con el mismo soberano de Portugal, no puede concluir el negocio por sí y tiene que someterlo al Duque de Medina Sidonia, que entre agrio y dulce y con energía enmascarada por términos de la mayor cortesía, reclama del de Villarreal la entrega de los presos y la solución del conflicto que su impulsividad había planteado entre moros y cristianos



(1) No podemos descender a detalles sin alargar desmesuradamente esta nota y así nos limitaremos a citar el acta capitular de 25 de agosto de 1460, cuaderno capitular fol. 68 vº, referente al desagravio de los moros de la sierra por haberse entrado en sus tierras en tiempo de treguas llevando cabalgada de las mismas. El doctor que hacía de secretario del Duque de Medina Sidonia aparece con frecuencia en la documentación de la época unas veces tratando los asuntos con plenos poderes por parte de su señoría otras dejando ver cómo cotizaba sus servicios.

que vivían ahora tranquilos⁽¹⁾. La documentación referente a este episodio ha llegado completa en lo fundamental hasta nosotros, y dice más elocuentemente que muchas páginas cargadas de citas, hasta dónde hubo de llegar la mediatización sufrida por las ciudades andaluzas, antes tan autónomas, a consecuencia de la delegación hecha por Enrique IV en su carta de 22 de Abril, origen de esta embarazosa situación.

Cádiz hubo de conocerlo prestamente, y ya en 1460, o muy próximo a este año, tomaba las riendas de su administración, como alcaide de su fortaleza pero con extensas facultades tanto militares como civiles, cierto importantísimo personaje muy de la devoción de los condes de Arcos y que llegará a ser el lugar-teniente del Marqués de Cádiz en la época de sus luchas con los Medina Sidonia, Pedro de Vera, a quien distinguirán de sus dos parientes y homónimos por el alcaide, aludiendo a haber llenado este oficio en Cádiz, Ximena y Arcos, dejando en todas tres poblaciones memoria de su gobierno. En 1462 las milicias gaditanas, a las órdenes del alcaide, tomaban parte distinguida en la toma de Gibraltar que, arrebatada a la morisma por el esfuerzo de todos, era reivindicada con no muy limpios manejos por la casa de Niebla, e incorporada a sus estados, surgiendo de aquí la antipatía entre los primogenitos de las dos casas que ensangrentará corriendo el tiempo la región gaditana, y estando a punto de romperse el equilibrio en que se mantenían las ambiciones de unos y de otros, y aún cuando el de Vera, como sus inmediatos sucesores, era alcaide de la ciudad por nombramiento real o en nombre del soberano hecho, y a él prestábase el acostumbrado homenaje, esta designación es antecedente muy importante y digno de tenerse en cuenta para rehacer la génesis de la incorporación de Cádiz a los estados de

(1) Sobre este conflicto cfr. lo que se ha escrito en *Mauritania*, Abril de 1943, pág. 94, texto y notas, cuando no era conocida totalmente la documentación dispersa en diferentes lugares. A lo allí dicho es fácil hoy completarlo con las noticias que suministra la carta del Duque de Medina Sidonia al Conde de Villareal, inserta en uno de los cuadernos capitulares de Jerez, cabildo de 31 de agosto de 1467, fol. 93. Merece el episodio ser tratado ex profeso, haciéndolo núcleo de otras noticias interesantes que por dispersas resultan poco conocidas y difíciles de utilizar.

la casa de Arcos, que antes de cumplirse el septenio será un hecho ⁽¹⁾.

Moviose un rumor escandaloso en todo el reino acerca del preñado frecuente de la reina D.^a Juana, que grandes y pequeños repugnaban atribuir al rey; fué creciendo a impulsos de los intereses de muchos a quienes para medrar convenía ser los primeros que recibieran los rayos de un sol naciente, y surgió un partido que apellidando la legitimidad alzaba bandera por el hermano del rey el infante Don Alfonso, que pronto reunió en torno de su persona lo más principal de la grandeza, los más poderosos prelados de las iglesias del reino y muchas e importantes ciudades. Entendiéronse los grandes de Castilla con los andaluces y el infante envió al de Niebla y a su compañero el de Arcos, carta amplísima en que les concedía poderes análogos a los que su hermano les otorgara en 20 de abril del 60, con lo que la situación no cambió, y tras de algunas demostraciones violentas a fin de reducir a Jerez que se obstinaba en permanecer fiel a Enrique IV y que hubo de reducirse a la bandería de los señores, ajustando una concordia que se escrituró, prestándose pleito homenaje de cumplirla en 14 de enero de 1467, como escribe un historiador local, Fr. Esteban Rallón, «todos cuantos anduvieron en esta zalagarda salieron mejorados de estados», pues si bien al ambicioso Duque de Medina Sidonia se le falló el golpe de apoderarse de Gibraltar, que le quitó la corona por medio de las tropas de Jerez, quedole la villa de Jimena, plaza importante por entonces, y en este mismo año, y sin duda como compensación a la aquiescencia prestada a la osadía de su compañero, pasó Cádiz a poder de la casa de los Arcos, ya que en los primeros—muy primeros—días del siguiente año, se titulaba Don Juan Ponce de León, señor de la ciudad

(1) Crf. *Las entradas de Pedro de Vera en Berbería*. Mauritania, Diciembre 1913 y Enero 1914. Hay que corregir la data de incorporación de Cádiz a los estados de los Ponce que allí se da y es demasiado prematura siquiera por entonces la influencia de aquéllos en la gobernación de la ciudad se haya dejado sentir intensamente. Las conjeturas más probables suelen ser las que más veces fallan.

y en ella había puesto alcaide asistente, al modo de Sevilla y Marchena, únicas ciudades que tuvieron este magistrado en vez del corregidor ⁽¹⁾.

Es verdad que se ha escrito, y el grave Salazar de Mendoza lo alegó, para justificar la venida del conde D. Juan sobre Cádiz, que esta ciudad era de la parcialidad de D. Alfonso y el de Arcos seguía la de su hermano D. Enrique, pero ello es insostenible desde el momento que los documentos, afortunadamente conservados entre las disposiciones capitulares de Jerez, muestran evidentemente que los dos magnates que tenían en sus manos el gobierno de la baja Andalucía, si primeramente fueron adictos a D. Enrique, en cuyo nombre gobernaron, pasáronse después al bando de D. Alfonso cuando la estrella de aquél parecía palidecer, sin perjuicio de servirle de nuevo cuando tras la derrota de Olmedo, la muerte del pretendiente y la noble actitud de la infanta Isabel, quedó en difícil postura el bando de los rebeldes. Y el alfonsismo de Cádiz sólo parece encontrar documentación en las afirmaciones de un contemporáneo, el cronista Alfonso de Palencia, a quien su canongía de Jerez hubo de hacer presente en no pocas de las cosas que narró en sus décadas, cada día más sujetas a reserva, dándole una autoridad considerable en lo que narra ⁽²⁾.

¿Cuándo se incorporó Cádiz a los estados de D. Juan Ponce de León? Podemos establecerlo con relativa exactitud comparando las fechas de algunos documentos felizmente llegados a nosotros, salvándose de la destrucción que no sólo la fiereza de una invasión, sino el descuido de unos conservadores de archivos que no se preocuparon de salvar el tesoro confiado a su custodia, hizo general a los de fecha anterior al 1600, los cuales nos dicen en nombre de quiénes se ejercía la autoridad de la ciudad. El primero es de carácter público, bien que refiriéndose a

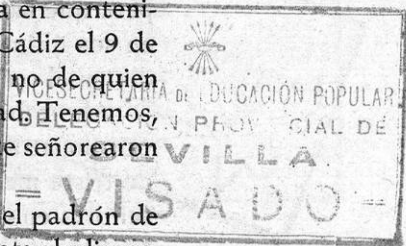
(1) Cfr. a falta de trabajo especial, Rallón, Fr. Esteban; *Historia... de... Jerez*, vol. 3.º, trat. XIII, cap. XIX-XXIX. Igualmente recuérdense los textos al principio copiados.

(2) Cfr. Rallón, op. cit., trat. cit. cap. XIX, pág. 331. Sobre el cronista Palencia y su canongía en San Salvador de Jerez, cfr. Moteno de Guerra, J.: *El cronista Alfonso de Palencia y Jerez*. Gullón, Mayo 1936. Algo más se podría hoy añadir.

asunto de poca monta y en el que se ventilaban negocios de carácter estrictamente privado, una reclamación de Diego de Estopiñán, regidor de la ciudad, a quien años adelante se encontrará en Jerez—a donde muchos de los de su casa se trasladaron cuando las incompatibilidades entre Ponces y Guzmanes les hicieron difícil la vida en su patria,—lo que nos interesa de él son el encabezamiento y la fecha, y vamos a transcribirlos, pues con ello ahorraremos no pocos comentarios. «Sepan quantos esta carta vieren como en la ciudad de Cadiz miercoles diez y ocho dias del mes de setiembre año del nascimiento del nuestro salvador jesu xrispto de mill e quatro cientos e sesenta e cinco años a la abdiencia de la tercia antel señor nuño de argumedo alcalde mayor de esta dicha cibdad por nuestro señor el rey estando asentado en juicio deliberando los pleitos en presencia de mi Sancho Benitez de Medina escriuano público de la dicha cibdad...» ⁽¹⁾. Transcripción corta en líneas pero rica en contenido, ya que nos dice que la autoridad se ejercía en Cádiz el 9 de septiembre del año 465, en nombre del soberano y no de quien se hubiese despachado caso de ser señor de la ciudad. Tenemos, pues, aquí un límite negativo del lapso de tiempo que señorearon a Cádiz los señores de Marchena.

Vayamos ahora a otro documento importante, el padrón de los vecinos de la misma ciudad a que anteriormente aludimos, transcribiendo un pasaje de su conclusión, la legitimidad del documento viene certificada por el mismo escribano que asistía a la audiencia del alcalde Nuño de Argumedo, Sancho Benítez de Medina, pero con una notable diferencia, que mientras antes se llama sencillamente escribano público, ahora cuida de consignar que lo es por el magnífico señor D. Juan Ponce de León, conde de Arcos y señor de Cádiz, y habiéndose presentado el padrón en los primeros días del año 67, tenemos que es con anterioridad a esta presentación y posteriormente a Septiembre del 65, cuando el cambio de jurisdicción se ha verificado. Es

(1) Cfr. El trabajo antes citado conservado en el Arch. municipal de Cádiz. Apéndice al mismo. La pieza original en el Archivo catedralicio de la misma ciudad. Como se vé, el manuscrito abarca algo más de lo que indica su título.



verdad, que suena en la signatura el año 65, pero leída atentamente la cláusula, lo que de ella se infiere es que entonces se hizo el censo copiado, pero no que sea la fecha de la copia transmitida a Jerez y en sus actas inserta, a la cual hacen referencia suscripción y encabezamiento que son el más decisivo argumento en pro del señorío de los Ponce sobre Cádiz que se podría desear ⁽¹⁾.

La alcaldía de Pedro de Pinos, que estaba desempeñando el oficio en 13 de Febrero del mismo año 67, y que en los sucesivos continúa en ella, con el título de asistente y la delegación de los condes de Arcos, es nueva confirmación de lo antes dicho, como igualmente el hecho bien comprobado de la presencia de este sujeto durante buena parte del año 466, en Jerez o en la corte, ocupado en mandaderías de importancia para las que parece hubo de tener habilidad poco común, según que se acude a él para que las desempeñe ⁽²⁾. Todo coincide en señalar el año 66 en sus últimos meses como la data segura de la entrada de Cádiz en el señorío y jurisdicción de los caballeros Ponce.

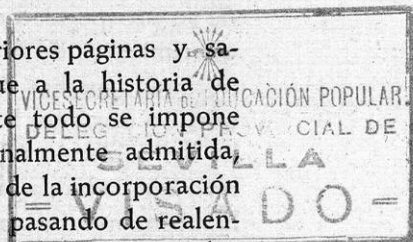
Ahora bien, con todas las anomalías que las circunstancias porque atravesaba el régimen de la nación durante aquellos años de triste memoria hicieron cosa corriente, esta entrada de unos señores en ciudad realenga, lo mismo que la de los de la casa de Niebla en Gibraltar y Jimena constituían un hecho, que, por ser violación flagrante del derecho, constituía un peligro no quimérico para el futuro—y las energías malgastadas del infante Don Alfonso lo hicieron ver—no bien empuñaran el cetro manos más

(1) Hemos de volver a ocuparnos del asunto al tratar de la organización de la vida en Cádiz durante la segunda mitad del siglo XV, y allí entraremos en los detalles que interesará puntualizar referentes al padrón aludido hecho por exigencia del abastecimiento y para evitar los numerosos fraudes que se cometían.

(2) Sobre Pedro de Pinos hablaremos al tratar de las autoridades en cuyas manos estuvo el gobierno de Cádiz durante la dominación en ella de los Condes de Arcos, dando un esquema biográfico del mismo. Por lo pronto, bastará dar como referencia la pieza primera de la colección de Castro, ya varias veces citada y lo que se lee en cabildo de Jerez de 13 de Febrero de 1467, fol. 35 v.º del cuaderno correspondiente y en el de 10 de Enero del año anterior, fol. 9 r. Es de notar la diferente actitud que Pedro de Pinos ha tomado con respecto a los Ponce cuando éstos intentan entrometerse en la gobernación de Jerez y cuando los sirve como alcalde de Cádiz. Acaso ello explicaría la relativamente corta duración de su alcaldía.

enérgicas que las del débil Enrique IV; se imponía la consagración jurídica del hecho y esto únicamente la podía otorgar el Soberano ahora bajo la influencia del Marqués de Villena, suegro del primogénito del viejo Conde D. Juan. No fué fácil la empresa, pues con toda su falta de energía el abúlico monarca encontró uno de esos restos de ella con que inesperadamente reaccionan los enfermos de su dolencia, pero como tales manifestaciones no son duraderas, capituló al cabo y extendióse la carta de merced con título de marqués, que se autorizaba a usar simultáneamente, así al señor de la ciudad como al futuro sucesor en el señorío, acto de debilidad que fué al mismo tiempo una de las últimas muestras de la prianza del de Villena y que, como se vé, tomaron erróneamente los historiadores como la data a partir de la cual habría que contar la permanencia de Cádiz fuera del dominio real ⁽¹⁾.

Concretando todo lo escrito en las anteriores páginas y sacando de ello las aportaciones concretas que a la historia de Cádiz se ha hecho en ellas, se tiene que ante todo se impone una rectificación de la cronología tradicionalmente admitida, adelantando al año 1466 un suceso como el de la incorporación de la ciudad al dominio de una casa grande, pasando de realenga a señorial, que se colocaba en 1471 aun por los más avisados y que tenían en cuenta menciones documentales de fecha anterior; se impone también despojar al hecho de los detalles con que el amor desordenado de los mismos a su ciudad le hizo revestir, suponiendo que sólo forzada e indefensa ante las acometidas del poder de los señores de Marchena, consintió Cádiz en faltar a la fe debida al rey y sacrificar su autonomía, pues los acontecimientos se desarrollaron de otro modo y no fué la incorporación más que el coronamiento de un proceso político nada corto y, por último, la falta de población, la cortedad de sus términos y hasta la dependencia que en lo tocante a los elemen-



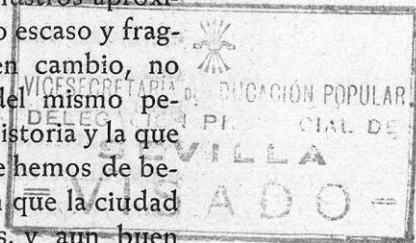
(1) El Marqués de Villena, D. Juan Pacheco, maestre de Santiago y alma negra del calamitoso periodo que es el reinado de Enrique IV, había caído de la prianza en los últimos días del gobierno de aquél, bien que rehecho prontamente falleció sitiando a Segovia, cuyo gobierno le había sido concedido en 4 de Octubre de 1474.

tos de primera necesidad para la subsistencia de sus moradores se estaba, hubieran llevado al mismo resultado, siendo el ocupante, bien D. Luis de la Cerda, dueño del vecino Puerto de Santa María o el ambicioso duque de Medina Sidonia o el Adelantado Ribera o cualquier otro señor de los contornos, caso de no haberla apetecido el conde de Arcos, que podía hacerlo impunemente ante los hechos análogos con que los otros grandes de Andalucía ensancharon sus estados a costa de la corona. Comienza ahora un período de la historia de Cádiz sumamente interesante, ya que al lado de las banderías que repercutirán desagradablemente en la vida interior de la población y de las guerras con la nación hermana, que no sólo quebrantarán considerablemente su economía y aún le producirán un día amargo, aparecen los gérmenes de instituciones que llevarán a Cádiz al zenit de su prosperidad corriendo los años, y las exploraciones y descubrimientos de la costa occidental de Africa, señalando insospechados medios de vida, prepararán aquel personal marítimo que, no obstante la protección regia que concedió el monopolio del comercio ultramarino a Sevilla para favorecer a Sanlúcar, hizo que la bahía gaditana se reservara un papel importante, que la misma naturaleza de las cosas se encargará de acrecer hasta que llegue a convertirse en monopolio. La tranquilidad que bajo el amparo de un magnate tan poderoso y temido como fué el gran Marqués, disfrutó Cádiz en época en que las discordias intestinas desgarraban las poblaciones cercanas, destrozando sus economías y haciendo imposible su administración, fué indudablemente factor principalísimo en esa concentración de energías y en esas nuevas orientaciones que, a la larga, resultaron tan fecundas, y por ello no podemos menos de saludar con simpatía un hecho que ha arrancado airadas protestas y lamentos jermíacos a los progresistas del pasado siglo.

II

Organización administrativa de Cádiz bajo los Ponce de León.—Las magistraturas del Concejo.—La población y sus medios de vida.—El problema de los mantenimientos y sus repercusiones en la autonomía de la ciudad.—La organización eclesiástica.—El estatuto capitular de 1493.—Reflejos del absentismo.—Estadísticas incompletas.

Ya se ha indicado la imposibilidad de hacer una historia anecdótica detallada de Cádiz durante los cinco lustros aproximados que la gobernaron los Ponce; lo impiden lo escaso y fragmentario de la documentación conocida, pero, en cambio, no será de tanta dificultad hacer la historia interna del mismo período que, en resumidas cuentas, es la verdadera historia y la que hoy interesa por el carácter de las fuentes en que hemos de beber. Sabemos aproximadamente la población con que la ciudad contaba, conocemos sus principales magistraturas, y aun buen número de los sujetos que las desempeñaron, el movimiento inmigratorio que ahora se inicia es bastante conocido también, algo parecido ocurre con las orientaciones militares y económicas de los gaditanos, y en lo eclesiástico ha llegado a nuestros tiempos en edición contadísima el estatuto básico del cabildo catedral, promulgado por el obispo D. Pedro Fernández de Solís en 1493. Con estos elementos bien estudiados y repuestos en su ambiente, no es tarea excesivamente difícil, a poco de tener favorable la fortuna, trazar un cuadro exacto en sus líneas generales y suficientemente expresivo, con ayuda del cual se pueda formar idea clara de lo que era la vida en esta ciudad de tan peculiar idiosincracia y tan destacada personalidad ya en los primeros años de la edad moderna, y es lo que intentaremos en dos estudios, en el primero de los cuales habrá de ocupar nuestra atención la organización, tanto civil como eclesiástica, de la vieja Gades con el personal a cuyo cargo estuvo, y el segundo tratará de hacer resaltar en un cuadro reconstructivo en que la imaginación irá constantemente apoyada en el dato histórico, la fisonomía exterior de la población, haciendo resaltar cómo en ella se reflejan y son perceptibles para un ojo acostumbrado, los



rasgos básicos de su psicología. Un poco atrevido parecerá el intento, y al que escribe no se le escapa la dificultad de su realización, pero no lo juzga imposible, y por otra parte, por una vez confía en el adagio clásico de *audaces fortuna iuvat*.

La organización administrativa de Cádiz bajo los Ponce de León no difiere fundamentalmente de la de cualquiera otra ciudad andaluza de su época. El eje lo constituye el Concejo con sus múltiples atribuciones administrativas estrictamente tales, ejercidas, unas directamente y otras por delegación, en los alcaldes mayores, judiciales otras que residen en estos últimos, magistrados, y económicas, por fin, que son las que suelen ocupar más la atención y originar más tempestades en el seno de estos movedizos organismos. A ellas se agregan otras de carácter militar, ya que al Concejo pertenece la organización de las milicias locales, casi siempre con carácter ocasional, y la guarda de la ciudad, bien que en este período, alejada Cádiz de las fronteras, sea escaso el peligro que ofrezca de caer en manos de enemigo, salvo si éste se presentare por mar, como ya había ocurrido y en estos cinco lustros volverá a ocurrir. Así pues, tiene Cádiz su Concejo, presidido por dos Alcaldes Mayores elegidos anualmente de entre los regidores de nombramiento del Soberano, y formado por un número de los últimamente nombrados que varió con el tiempo, pero que parece haberse conservado sin grandes oscilaciones durante todo el período que nos va a ocupar, y una reconstrucción del cual el año 1467 vamos a hacer, utilizando fuentes diferentes pero completamente seguras. Como desde los primeros años del cuatrocientos las discordias y banderías, que no hacen más que crecer, han obligado a intervenir en la gobernación de las ciudades y villas a las autoridades superiores—monarcas en un caso, señores eclesiásticos o seculares en otros—, nombrando esos magistrados mixtos de administrativos, pero marcadamente judiciales y con atribuciones militares importantes, que fueron los corregidores, que disminuyen considerablemente la autarquía concejil, en Cádiz nos encontramos—no como innovación de los Ponce, puesto que ya se co-

noce antecedente en 1462—, con que a las postrimerías de 1467, que es la fecha que escogemos para la reconstitución del regimiento gaditano, con el alcaide del castillo y la plaza, el cual, así como el del frontero Puerto de Santa María, se llama alcaide corregidor, aquí lleva el nombre de alcaide asistente, título que fué grato a los condes de Arcos, ya que así llamaron también al corregidor de su villa predilecta de Marchena, única que con Sevilla ofrece semejante particularidad.

Formaban el Concejo gaditano, según una carta de 2 de Julio de 1468, que tomamos por base por coincidir sensiblemente en número de regidores y aún en la mayoría de las personas de los mismos con otras así anteriores como posteriores, el alcaide asistente, diez regidores y dos jurados, cuyas funciones eran análogas a aquellas que corrientemente desempeñaban corregidor, alcaldes, regidores y jurados de las poblaciones comarcanas. Eran aquéllos los siguientes:

	Pedro de Pinos, alcaide y asistente	
Pedro Bernalt, alcalde mayor	Juan de Escaña, alcaide mayor	
	Juan de Reyna, alguacil mayor	
Diego Sánchez de Cádiz	Pedro García	
Pablo Galindo	Cristóbal Ferrer	
Bernal de Frías	Marino de Cribiel	
Juan Benítez	Juan González	

Faltan en el documento los dos jurados, pero consta de su número por otros documentos posteriores, que dan los nombres de los que desempeñaron el oficio durante algunos años. ⁽¹⁾

Presentar aquí otros elencos parecidos a nada conduciría,

(1) El documento básico reproducido en el texto se encuentra en las actas capitulares de Jerez, cabildo de 13 de Julio de 1468, fol. 144 v°. Se completa su estudio con las signaturas de otra carta, igualmente dirigida a Jerez, y datada en 17 de Enero del mismo año y los presentes en Cádiz el 24 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1469, según documentos incluidos en la colección formada por D. Adolfo de Castro y citada anteriormente, piezas núms. 3.º y 2.º, respectivamente. Estos documentos habrán de publicarse íntegramente, unos en los apéndices a este estudio y otros serán utilizados en el ensayo de catálogo de personal que anunciamos como complemento de estos primeros capítulos. Por ello no insistimos más aquí.

pues ahora no son los individuos sino las magistraturas concejiles las que nos interesan, y lugar habrá de dar a conocer bastantes nombres al finalizar este trabajo, debiendo hacer constar únicamente que esta organización persiste durante todo el señorío de los Ponces sobre Cádiz, siendo el alcaide como autoridad representante del poder central y medio de comunicación entre la ciudad y su señor, la única innovación que en la organización administrativa se registra al comenzar la etapa señorial de la población.

No era fácil desenvolverse al Concejo en su misión primordial de abastecer y defender a la ciudad que eran, como en todos los Concejos medievales, sus misiones fundamentales. Si Cádiz fácilmente podía llenar la misión de fortaleza, no podía, a causa de su situación geográfica y la cortedad de sus términos, ser mercado, y el problema capital que tienen que afrontar y resolver por ser vitalísimo, sus regidores, es el de los abastecimientos, como luego diremos, el cual produce en el orden político insospechadas complicaciones y aún sitúa a Cádiz en un plano de inferioridad, no solamente con respecto a poblaciones del reino castellano, sino aun extranjeras, a las cuales tiene que recurrir en momentos de crisis. Los medios de vida de la ciudad eran pocos y de escaso rendimiento; el suelo apenas producía más que un corto espacio hacia la Jara, uva de excelente calidad para comer y vino de calidad inferior, y en la zona opuesta, una franja estrecha y nada dilatada de huertas suministraba otros productos agrícolas, en cantidad apenas suficiente para el abasto de la población, aun siendo tan corta. Faltaba el pan, elemento básico de la alimentación en esta época y faltaba la carne, bien que a ésta se le suplía con los productos de la pesca, particularmente de la almadraba de Hércules, que suministraba materia de exportación ya en esta época, y al tratar de suplir esta deficiencia de medios se plantearon a Cádiz problemas que orientaron la vida de la ciudad hacia el mar, vehículo del comercio—industria de la intermediación—y medio de acortar distancias uniendo Europa con Africa, en la cual una flota numerosa y aguerrida permitiría, no solamente encontrar mercados, sino también hacer

fructuosas entradas difíciles en las sierras rondeñas o en las vegas granadinas, por la distancia y sobre todo por el monopolio que de hecho ejercían en tales saltos Jerez, Medina, Arcos y otras ciudades y villas mejor situadas. Precisamente, otra de las razones de la gran importancia de estos cinco lustros que nos ocupan ahora, está en que durante ellos la modestísima población de pescadores se transforma en centro de intercambio de productos, en lonja de contratación para los mogrebinos y los mercaderes itálicos—genoveses y venecianos en especial—que, desalojados de sus posiciones de Oriente, tratan de encontrarles sustitutos en el Norte de Africa, en las zonas exploradas por los lusitanos en el golfo de Guinea—la Mina de oro—; en las Canarias y Azores, cuyas explotaciones azucareras casi monopolizan y establecen en Cádiz el centro de sus actividades, llenándolo de factorías, al frente de las cuales están aquellos que al cabo de trescientos y más años hicieron una ciudad individualísima, dotada de una personalidad inconfundible. El internacionalismo característico de Cádiz en los años de su prosperidad ya comienza a notarse en el padrón de habitantes de 1465, pero cuando se afirma y desarrolla es durante los veinticinco años que le siguen, en que vizcaínos y genoveses constituidos en nación con sus cónsules al frente, erigen capillas propias en las dos cabeceiras de la Iglesia Catedral ⁽¹⁾.

El problema de los mantenimientos como capital en Cádiz, se refleja en la documentación de Jerez, por ser esta ciudad, dotada de amplísimo y feraz término, la cargada con el abasteci-

(1) Figuran en el padrón que en apéndice, como ya se dijo, se publicará íntegramente, los apellidos genoveses de Marruffo, Doria Machorro, Spínola, Manarola y otros que presumiblemente lo son, pero en corto número en comparación de lo que se conoce a finales del siglo con la presencia además de los Bariclo, Nigro, Centurión, Usodimare, Franchis, Maggiolo y otros linajes que no harán más que aumentar durante el quinientos.

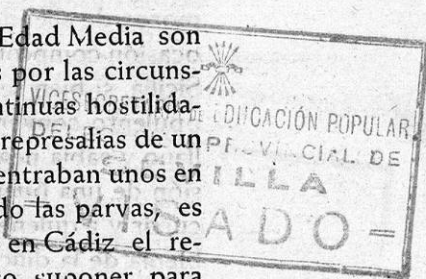
Cfr. *Los Genoveses en Cádiz antes de 1600*. Larache, 1939. La comparación entre 1465 y 1500 dice bien claro que durante este período comienza en gran escala la inmigración genovesa en Cádiz. Cfr. para la fundación de las capillas catedralicias Horozco A. *Historia de la ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1845. Lib. Vº, cap. 7º, págs. 245-46, en quien bebieron sus noticias el P. Concepción, el P. Vera: *Antigüedades de la isla de Cádiz*. Cádiz, 1887, parte IIª, cap. 5º, página 110 y ss. y otros que del asunto se ocuparon sin aumentar sus noticias, llenar sus omisiones, ni corregir sus errores. Nos ocuparemos luego de este templo y daremos entonces algunas noticias nuevas acerca de la Hermandad y Colegio de Pilotos Vascógnados.

miento de todas las poblaciones comarcanas insuficientemente provistas, cuya lista va aumentando a medida que la reconquista avanza. Como la carga iba resultando molesta, y en ciertos momentos de escasez se la encontró agobiadora, las resistencias, bien pasivas o bien declaradas, hicieron necesaria con frecuencia la intervención de la autoridad soberana, que por cartas tan apremiantes como duras de tono manifestaba su voluntad, ante la cual no quedaba más que doblegarse. Así, tras de las conquistas de Gibraltar y Jimena, cuyo abasto de pan se encomendó a Jerez, después de forcejeos inútiles, se acordó en 1464 en una movida sesión capitular, cuya data exacta desconecemos por obra de la polilla, pero que es muy posterior al mes de Octubre, que previo el juramento por el Rey mandado, y que habrían de prestar los mandaderos que para la saca se enviaren, se permitiera la exportación del trigo reconocido como necesario, no solamente a las tres villas fronterizas de Tarifa, Gibraltar y Jimena, sino también a la ciudad de Cádiz ⁽¹⁾. Mas como los abusos no tardaron en producirse desde que la obligación se hiciera efectiva, ya bastantes años antes a estos de que estamos tratando se habían establecido unas normas de relativa garantía que los sacadores tendieron a hacer letra muerta, y aún lograron conseguirlo en 1464 y sus proximidades, provocando una protesta por parte de un regidor jerezano, Bartolomé Núñez de Villavicencio, gracias a cuyas quejas nos es conocido el procedimiento empleado. Según él exponía en cabildo de 30 de octubre del referido año: «en los tiempos pasados la cibdad de cadis cada (vez) que auia menester proveimiento de pan enviaba fe de manuel gonzales escriuano publico de la dicha cibdad presona muy buena y fiable la cual fe (venía) a juan roman escriuano publico desta

(1) Cfr. Actas capitulares de Jerez. 1464, fol. 214 vº «sobre lo qual por los dichos regidores tué fablado e platicado e en la conclusión (acordaron) que pues que la cibdad de gibraltar e villas de tarifa e ximena (estan) en frontera de moros e el rey nuestro sennor les manda proveer e la dicha cibdad de cádis xeres es obligado de la proveer, mandauan e mandaron que porque mas prestamente sean proveidas que de aqui adelante las personas que quieren de llevar para las dichas cibdades e villas (proveimiento) fagan obligación e juramento (segund) quel rei nuestro sennor lo manda e que fecho por los dichos alcales que les sea dado licencia para sacar non embargante la dicha ordenx e (que en) todo lo al quede e se guarde la dicha ordenación.»

cibdad e del cauido para que el dicho manuel gonzales guarda (se) su quenta con cada presona que auia de auer el pan a el dicho juan roman por xeres tenya la dicha quenta e fin de todo ello por manera que no se llevaba otro pan salvo aquello que era necesario para proveimiento de dicha cibdad», cosa que ya no se hacía y que era urgente volver a poner en vigor, por los muchos y graves engaños que en perjuicio de los vecinos de Jerez se estaban cometiendo. Así se ordenó y, gracias a la disposición dicha, poseemos el interesante padrón de los vecinos de Cádiz que, aunque con menos detalle del que nuestra curiosidad desearía, nos noticia del modo como estaba constituida la población de la ciudad que estudiamos.

Dadas las graves crisis que durante toda la Edad Media son tan frecuentes, y aquí particularmente repetidas por las circunstancias adversas que se atravesaban con las continuas hostilidades entre cristianos y moros fronterizos, que en represalias de un agravio y sin perjuicio de las treguas ajustadas, entraban unos en tierra de otros talando los campos e incendiando las parvas, es excusado advertir cuántas veces hubo de fallar en Cádiz el recurso a su proveedor Jerez, sin que sea preciso suponer para ello mala fe en el regimiento de la última ciudad. Entonces había que buscar el pan donde se hallara, y fueron a Cádiz particularmente útiles las relaciones mercantiles y de buena amistad que sostuvo con los moros de Berbería, o con las firmas genovesas o judías de altura, a quienes en más de una ocasión debió la solución de problema tan apremiante como el del hambre, dentro de los veinticinco años que la gobernaron los condes de Arcos. Así, por vía de ejemplo, es singularmente expresivo el recurso hecho a Safi en 1468, del cual consta por la carta que a Jerez se remitió, y parte principalísima de la cual son estas líneas que copiamos en las que aparece un nombre que ya nos va siendo conocido: «Yo Sancho Benítez, escribano público de Cádiz digo bajo la creencia que no habrá pan para ocho días y que los navíos que había enviado por pan allende tierra de moros a Cafi agora comenzaban a cargar e que agora enviaron otros navíos por pan y carta de seguro a los moros segun que ellos se lo ha-



bían pedido y que placería a Dios había abundancia y socorrerían a esta cibdad de lo que fuere necesario, pedía le hiciesen el socorro de algún pan que la gente no peresciese que de otra manera era forzado a despoblar la cibdad» ⁽¹⁾, en cuyo pasaje, además de reflejarse lo apurado de la situación—aun habida cuenta de la exageración que en tal caso venía de molde,—se puede hacer notar no ser cosa insólita semejantes recursos a los que solemos considerar como enemigos natos e irreconciliables. Jerez se ablandó y permitió la saca de tres cahices y medio de trigo que debía llevar a Cádiz su mandadero Alfonso de Coria ⁽²⁾. Como el caso se repetía con frecuencia, y bien Jerez o bien los moros de allende o Gerónimo Marruffo, que en determinada ocasión comprometióse a traer abundante provisión triguera de Sicilia, si bien se le pagaba su transporte, o el rico Benadeva, el opulento converso que tenía la administración del cabildo sevillano y sabía negociar con su trigo cuando se presentaba la ocasión de una buena utilidad, eran aquellos a quienes había de recurrir y a quienes por consiguiente no se podía disgustar, el problema de la dificultad de aprovisionamientos repercutía en la autonomía del concejo gaditano, que quedaba así indirectamente sometido a la influencia de sus favorecedores, a quienes sería fácil responder, indirecta pero eficazmente, a cualquier decisión que juzgasen ser dañosa o simplemente molesta para ellos. De aquí el tono de súplica con que, no obstante las cartas reales que imponían la obligación de avituallarla, se dirige el Ayuntamiento gadicense al poderoso Concejo de Jerez, y de aquí también por un lado el cosmopolitismo que sin dificultad se acepta y el ansia desesperada con que interesando al gran Marqués de Cádiz, se

(1) Este interesantísimo documento inserto en cabildo de Jerez de 13 de julio de 1468, folio 114 vto., ha sido publicado íntegramente en *Mauritania*. Tánger. Mayo 1943. *Pan para cabildo de Cádiz. Auxilio desde Safi*, pág. 132.

(2) Jerónimo Marruffo residía en Cádiz para 1465, pues figura en el padrón de vecinos y constantemente hacía la carrera entre esta ciudad e Italia, según demuestran numerosas menciones documentales que de él conocemos. Alfonso de Coria ya había sido comisionado otras veces para la saca de trigo en Jerez, según demuestra este acuerdo capitular de aquél datado en 5 de Agosto de 1467, fol. 57 r.: «e asy mismo los dichos alfonso martines e juan de herra fueron en que alfonso de coria lleue a la cibdad de cadis para mantenimiento della tres cahices y medio de trigo». Casos análogos son fáciles de espigar en las actas referidas.

intenta la ampliación de términos reivindicando las tierras de la Matagorda y de la Argamasilla, en que sembrar viñas y arboledas, criar ganados, y sobre todo en alguna parte cosechar pan. No era solamente un ansia de reivindicación histórica—los mercaderes gustaron siempre más de Mercurio que de Clío,—la que inspiró el golpe de mano de la partición de las antiguas alquerías de Rahane en 1481, sino la conciencia de que sin resolver el problema de los mantenimientos, Cádiz nunca tendría autonomía verdadera y estaría condenada por siempre a ser una ciudad de nombre, pero de más mísera existencia que todas las villas vecinas, reducida a sus pesquerías y almadraba. Y durante todo este no corto período, las cosas no cambiaron, pues lo mismo en las actas capitulares xericienses, que en el cronicón de Benito de Cárdenas, en que tantas noticias interesantes para Cádiz tuvieron cabida, que en documentos de fecha bastante posterior, aun en aquellos días en que ya residían establemente en la ciudad representantes de firmas de importancia mundial en la economía de la época, como los Negro-Centurión, los Doria, los Usodimare... se seguía con las mismas estrecheces, las mismas angustias y los mismos desesperados recursos al extranjero que nos revelan las páginas terriblemente trágicas del cronicón de Juan Daza ⁽¹⁾.

La organización eclesiástica de Cádiz en la época que estudiamos, particularmente al finalizar, nos es bastante bien conocida gracias a haberse conservado la colección legislativa del cabildo catedralicio, que constituyen los estatutos de dicha corporación dados por el obispo D. Pedro Fernández de Solís y promulgados en 1493, que aunque un poco fuera del límite cronológico inferior que nos habíamos marcado, por reflejar en bue-

(1) El cronicón de Cárdenas, publicado hace poco más de un decenio y poco o nada aprovechado, es precioso para el conocimiento interno de la vida de la comarca. Así dan luz para las relaciones de Cádiz con sus aprovisionadores, las págs. 90 y 91 entre otras. Edición de don J. Moreno de Guerra. *Bandos en Jerez*. Vol. 1º. El cronicón de Juan Daza ha sido publicado en el cuaderno primero de las publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, Larache, 1938, con el título de *Extracto de las ocurrencias de la peste que afligió a esta ciudad en el año de 1518 hasta el de 1523*. El historiador de Cádiz tiene dónde espigar.

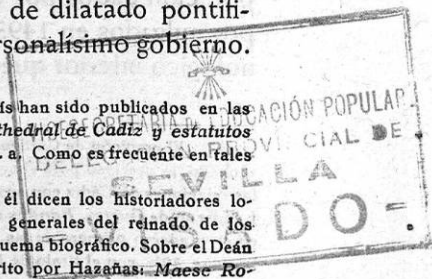
na parte lo que se venía practicando nos ha de ser de suma utilidad ⁽¹⁾.

Eclesiásticamente Cádiz era cabeza de un minúsculo obispado cuyo límite por la parte cristiana lo constituía el Guadalete, que lo separaba del Arzobispado hispalense a cuya provincia pertenecía aquél, y por la parte norte y oriental lindaba con la frontera granadina. Aunque las recientes conquistas de Gibraltar y Jimeña habían aumentado su territorio y el número de sus diocesanos, poco se había traducido en mejora económica, pues términos cortos y yermos poco o nada representaba el diezmo de aquellas comarcas, y los ingresos de mitra y cabildo conocidamente cortos, resultaban una invitación tentadora para el Prelado y capitulares a solicitar beneficios en diócesis de más sustancia reteniendo los gaditanos, acogiendo a una benignidad apostólica que autorizase la pruralidad de prebendas o la no residencia de las mismas. Por eso, el primer mal que encontramos aquejando al obispado gadicense y particularmente a la ciudad cabeza del mismo, es el absentismo que muestra residiendo sólo ocasionalmente a su Prelado, viviendo en Sevilla, en cuya rica Catedral goza de canonicato a un Deán del Cabildo y presentes a actos solemnes, que parece demandarían la de todo el senado diocesano, a un corto número de los que lo componían ⁽²⁾. Creíamos necesaria esta advertencia para que se aprecien con exactitud las noticias que los documentos estudiados suministrarán.

Dos fueron los obispos que gobernaron la sede durante los cinco lustros del señorío de los Ponce sobre Cádiz: el enérgico Don Gonzalo Vanegas o Venegas y su sucesor el dulce y habilitísimo D. Pedro Fernández de Solís, ambos de dilatado pontificado, bien que no pueda decirse que de personalísimo gobierno.

(2) Los estatutos formados por el obispo Fernández de Solís han sido publicados en las páginas 14 a 54 del cuaderno *Erección de la Santa Iglesia Cathedral de Cádiz y estatutos del cabildo de dicha iglesia*. Cádiz por Gerónimo de Peralta. s. a. Como es frecuente en tales publicaciones el contenido desborda el título.

(1) Es conocida la historia del obispo Solís por lo que de él dicen los historiadores locales como Ortiz de Zúñiga en sus preciosos *Anales*, como los generales del reinado de los Reyes Católicos, y otras fuentes que utilizaremos al hacer su esquema biográfico. Sobre el Deán Romí, cuyo apellido es bien gaditano de esta época, cfr. lo escrito por Hazañas: *Maese Rodrigo*. Sevilla, apéndice 1.º, pág. 331.



El primero ocupaba la sede desde 1447, y en sus últimos años amaba más la tranquilidad apacibilísima de Chiclana que las estrecheces y peligros de su capital, y el segundo, a causa de la Vicaría general del Cardenal Mendoza, que durante largos años hubo de desempeñar, residió de asiento en Sevilla, no haciendo acto de presencia en Cádiz sino ocasionalmente. Estas dilatadas ausencias, ocasionadas por la edad avanzada del primero y las ocupaciones del segundo, no eran ni de hecho parece que fueron, signo de un muy cuidadoso gobierno del Obispado y su Cabildo.

La organización del Cabildo, tal como el título 3.º de los Estatutos de 1493 nos la presenta, era la siguiente, bien que teniendo que hacer después ciertas observaciones acerca del número total de individuos que componían la Corporación.

	Deán	Once prebendas enteras o ca-
Seis	Arcediano de la Iglesia	nonogías.
digni-	Chantre	Cuatro raciones equivalentes
		a dos canongías o prebendas.
dades:	Tesorero	Cuatro medias raciones que en
	Maestreescuelas	total hacen una canongía.
	Arcediano de Medina	Total catorce canongías ⁽¹⁾ .

Si estas piezas eclesiásticas se proveyesen como hoy, el Cabildo Catedral gaditano habría constado nominalmente de veinticinco individuos, pero como frecuentemente a la dignidad se agregaba la prebenda y en un solo individuo se juntaban dignidad y canongía, de aquí que en la práctica nunca pasasen de veinte las dignidades, canónigos, racioneros y medio racioneros juntos. Y de ellos hay que rebajar los que por una pluralidad de beneficios, una dispensa pontifical o cualquiera de las causas

(1) Cfr. *Estatutos* tantas veces citados, Título III. *Del número de las prebendas y del ganar de ellas*, pág. 26.

canónicas eximentes de residencia, vivían fuera de Cádiz. Se podría objetar que tal era el estado del Cabildo en 1493, pero que nada permite afirmar lo fuese en 1467 que es el punto de partida de nuestras investigaciones. A ello contestaremos que, aunque no poseamos una declaración oficial del valor de la indicada para el año aludido, por medios indirectos no nos será difícil demostrar que aproximadamente era la misma la composición del Senado diocesano de Cádiz.

Que las dignidades eran las mismas nos lo van a decir los Estatutos promulgados por el Obispo D. Juan González, completados por cierta mención del arcedianato de Medina, aunque callando el nombre de su ocupante, que se encuentra en las actas capitulares de Jerez, con motivo de cierta saca del pan y la persona del Deán Juan Romi, que uniendo en su persona la dignidad gaditana con un canonicato hispalense, sin duda alguna mucho más pingüe, vivía en Sevilla residiendo la prebenda. Ya es algo. En lo que toca a los canonicatos, en 1469—ausentes cinco de las dignidades—hallábanse presentes seis canónigos que, con alguna ausencia de simple prebendado y varias prebendas unidas a dignidad, vienen a sumar los once y por fin los racioneros son de tan rancio abolengo en su número de cuatro, que en los privilegios alfonsinos de la ciudad se les menciona expresamente. En cuanto a los medio racioneros, conocemos los nombres de los que de estas tenues prebendas disfrutaban en 24 de Diciembre del ya citado año de 1469 ⁽¹⁾. Y la objeción posible queda desvanecida.

Sería fácil entrar en el conocimiento de la vida interna del Cabildo, si utilizando el Estatuto de 1493 tratáramos de hacerlo, pero sobre que semejante labor fuera más indicada en estudio especialmente consagrado a aquel cuerpo, la experiencia que tenemos de lo que valían tales leyes en la Edad Media y

(1) Cfr. Estatutos del Obispo D. Juan, publicados en *Erección de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz*, pag. 9-12. Su fecha 7 de agosto de 1435. Colección de documentos de Don Adolfo de Castro, ya citada. Pieza n.º 2. Del Deán Romi ya se ha dicho en otra nota, pero el Deanato de Cádiz es conocido y su primer poseedor fué aquel libertino clérigo que mereció ser satirizado por el Rey Sabio en una de sus intencionadas Cantigas de escarnio, por sus malas artes amorosas.

bastantes años de la Moderna, nos prohíbe en absoluto sacar inferencias de lo que no estuviere taxativamente probado por otros conductos. Comparados dichos Estatutos con otros contemporáneos y no lejanos en los cuales podría verse la mano del mismo Prelado D. Pedro Fernández de Solís, los que rigieron en la Iglesia colegial del Salvador de Jerez, se saca la impresión de que ni los gaditanos ni los xericienses debieron apartarse mucho de la legislación comúnmente recibida en aquellos años ⁽¹⁾. El Cabildo Catedral, que por las ausencias casi continuas del Prelado, bien que la presencia de los provisos mantenga la jurisdicción episcopal sin permitir su ejercicio a la Corporación, como ocurre en los casos de vacante, llegó a adquirir prerrogativas que D. García de Haro consideró menoscabadoras de su dignidad, mantenía en sí la cura de almas en Cádiz, donde no existía más parroquia que el que era primer templo diocesano y único existente en la villa, como se llamaba al recinto comprendido dentro de la muralla. Esto no extrañará al conocedor de la historia de Cádiz, pues semejante estado de cosas duró por más de dos siglos todavía y la población contenida en el recinto era muy poca, pero como el crecimiento de la ciudad desbordando la primitiva fortaleza había formado dos arrabales, uno al Poniente y otro a la parte del Levante, para atender a las necesidades religiosas de los moradores de ambos, se habían levantado dos iglesias, dedicada la de Oriente, a la Virgen probablemente en el misterio de su Concepción sin mancha, y consagrada la del otro al apóstol Santiago, amparador de las Españas. No es esto lo que se dice ni lo que han escrito los historiadores locales, pero obligan a admitirlo como cierto los títulos con que

(1) Los Estatutos de la Real Iglesia de San Salvador, de Jerez, salvados de la desaparición merced al buen celo del canónigo historiador D. Francisco de Mesa Xinete, que los hizo copiar en el tumbo de instrumentos de la iglesia donde lo hemos podido estudiar, están en el *Tumbo de instrumentos que se conservan en el archivo de esta Iglesia Colegial*, folios 97-135. Archivo de dicha Iglesia, s. s. La fecha de los mismos es la de 1 de abril de 1484 y entre los firmantes figura el cronista Alonso de Palencia, canónigo de la referida Colegiata desde 1468.

ambos arrabales aparecen designados en el censo de 1465, que nos parece autoridad considerable ⁽¹⁾.

No existían comunidades religiosas ni de mujeres ni de varones, cosa nada de extrañar ya que la penuria de las mismas fué general en toda la comarca hasta comenzar con el quinientos el florecimiento económico de la misma; ni en el Puerto, ni en Medina, ni en Arcos, ni en Tarifa, que son las poblaciones importantes del contorno, se conoce población monástica alguna concentrada en Jerez, donde desde la conquista existen los dos monasterios de predicadores y menores, y un siglo más tarde parece haberse fundado el de la Merced, en Sanlúcar, donde los menores de la observancia y los jerónimos se beneficiaron de la munificencia de la casa de Niebla, señora de la ciudad y en la soledad del castillo santuario de Santa María de Regla, donde la piedad de los Ponce puso como custodios de la imagen milagrosa de la Virgen a los claustrales de S. Agustín. Pero su ausencia estaba compensada por los terminarios de los monasterios xericienses que aquí residían de asiento durante las épocas litúrgicas de Adviento y de Cuaresma, predicando y ayudando a la administración de Sacramentos, estado de cosas igualmente continuado hasta que la fundación de los religiosos franciscanos y de los de la compañía hizo innecesarios tales desplazamientos ⁽²⁾.

En cuanto a manifestaciones de piedad, cofradías existentes, prácticas difundidas en el pueblo... poco se puede decir, pues aun las más antiguas existentes no datan más allá del quinientos y únicamente las pestilencias tan frecuentes y terribles hicieron mantenerse la devoción al abogado clásico de las mismas el mártir S. Sebastián, testimonio elocuente de la cual fué la ermita que en la playa le erigió la devoción popular ayudada por unos

(1) Cfr. *Padrón* citado. Hay, pues, que interpretar lo que dice Orozco y otros historiadores sobre la fundación de la Ermita de Santa María y su cofradía de la Concepción, adelantándola por lo menos media centuria. Lo propio ocurre con la de Santiago, bien que pueda ser posterior su cofradía de los moriscos.

(2) Cfr. lo que escribe Horozco en su *Historia*, redacción segunda, libro V, capítulo XX, pág. 258, que demuestra continuaba al fundarse el Monasterio de S. Francisco el mismo estado de cosas de la Edad Media. La historia de las Ordenes religiosas en la comarca durante la Edad Media y albores de la Moderna nos falta.

emigrantes venecianos, si hemos de aceptar como verídica la narración de la almoxerife Horozco ⁽¹⁾. Una devoción nueva sí parece haber sido importada en estos años de la Liguria, la del Rosario, asentada en la primitiva Catedral al fundar en ella Micer Francesco Usodimare en 1487 la capilla de la nación genovesa.

Terminaremos con unos elencos del Cabildo catedralicio correspondientes al comienzo y final del período que nos ocupa. El primero, que se refiere al año 1469, es notoriamente incompleto, ya que en él faltan las dignidades, salvo el tesorero, que llenaba además las funciones de provisor y varios de los canónigos y racioneros, y algo más nutrido el segundo, que encabeza la aceptación por el Cabildo de los Estatutos del obispo don Pedro Fernández de Solís, carta fechada en 23 de febrero del indicado año. Dada la longevidad que parece haber sido don otorgado por la Providencia a los que constituían el senado diocesano de este Obispado, podremos completar en estudio especial dedicado al personal eclesiástico y civil del Cádiz del último cuarto del cuatrocientos, con que cerraremos este ensayo, las noticias que el curioso podrá extractar de ambos y allí remitimos desde ahora a los que pudiera interesar semejante cuestión. Pondremos a dos columnas los elencos para su más cómoda comparación, que no dejar de ser útil:

Carta de 1469

Rodrigo Alfonso de Argumedo,
Tesorero, Canónigo y Provisor.

Bartolomé Martínez, Canónigo.

Gonzalo González, Canónigo.

Cristóbal Martínez Camacho,
canónigo.

Francisco de Frías, Canónigo.

Diego Roiz de Argumedo, Canónigo.

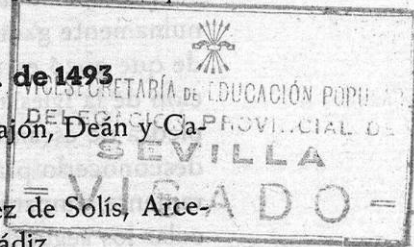
Carta de 1493

D. Esteban Rajón, Dean y Canónigo.

D. Juan Yáñez de Solís, Arce-
diano de Cádiz.

D. Francisco de la Torre, Chan-
tre y Canónigo.

D. Ordoño de Solís, Maestre-
escuela y Canónigo.



(1) Cfr. lo que escribe Orozco, alegando para corroborar la tradición el dato arqueológico en la segunda redacción de su *Historia*. Libro IV, capítulo VIII, pág. 191.

Carta de 1469

Alfonso Sánchez Arjona, Racionero entero.

Antón de Frías, medio Racionero.

Alfonso Sánchez de Córdoba, medio Racionero.

Juan Bazán, medio Racionero.

Bartolomé Martínez, medio Racionero.

El padrón de 1465 que, como se ha dicho corresponde a 1467, permite añadir con entera seguridad el nombre de un canónigo más que se halla en documentos de 1465 a 1471, bien que falte en 1469.

Gutiérrez Gonzalo o González⁽¹⁾.

Carta de 1493

D. Juan de Torres, Arcediano de Medina, Canónigo.

Francisco de Frías, Canónigo.

Juan Gregorio, Canónigo.

Alonso Rodríguez, Canónigo.

Martín Sánchez, Canónigo.

Rodrigo Alonso, Canónigo.

Pedro Osselo, Canónigo.

Juan Rodríguez Perdígón, Racionero.

Nufro Díaz, Racionero.

Juan Rajón, medio Racionero.

Bartolomé Núñez, medio Racionero.

Fernán López, medio Racionero.

Diego Montes de Oca, medio Racionero⁽²⁾.

Los apellidos que se repiten en ambos elencos y que son genuinamente gaditanos, mueven a recordar uno de los privilegios de que gozó esta Corporación desde los mismos días de la erección de la Iglesia y que durante siglos será caballo de batalla y piedra de escándalo entre obispos y capitulares, pues tienden a desconocerlo prácticamente los primeros y lo defienden tesoneramente, amparados y ayudados eficazmente por el Cabildo secular los segundos: el llamado privilegio de las raciones contenido en estas líneas de la confirmación que hizo Sancho IV a 27 de agosto de 1284, de las cartas alfonsíes que tenía Cádiz y cuya confirmación se le pidiera: «primeramente que les daba pri-

(1) La carta ya se ha citado varias veces, así como el padrón: el canónigo Gutiérrez González figura al folio 52 r. del último, en el estatuto del obispo D. Gonzalo Venegas. *Erección*; cit. pág. 14 (2 de enero de 1471) y como firmante de cartas a la ciudad de Jerez en demanda de licencia para sacar pan. En el padrón figuran cuatro racioneros, que por no constar si persistían en el goce de sus prebendas con posterioridad a 1467, no hemos insertado en el texto.

(2) Cfr. *Estatutos cit.*, pág. 51.

vilegio que los hijos de los vecinos de la cibdad de Cadiz que fuesen clérigos, oviesen las raciones de la Iglesia de Cadiz primero que otra ninguna persona ⁽¹⁾. Y que hizo que, exagerándose una tendencia entonces marcadísima al localismo, y que tiene apoyo, no solamente en la naturaleza de las cosas, sino en la misma tradición eclesiástica, llegase a convertirse el Cabildo catedralicio gaditano en una especie de coto cerrado solo accesible a un corto número de familias y en cuyas plazas se suceden algo así como por juro de heredad, los Patiño, los Argumedo, los Frías y los Villavicencios. Como en el siglo XVI es más conocido el personal capitular, allí es donde se nota mejor este fenómeno.

Se encontrará este estudio un tanto unilateral e incompleto, ya que nada se dice en él de la organización militar, de la vida económica y de otros aspectos del período estudiado, pero como las noticias allegadas no eran suficientes para una exposición detallada, se ha preferido reunir las en un cuadro de conjunto, que será el asunto de uno de los capítulos que seguirán, en que trataremos de resucitar la fisonomía de Cádiz en las postrimerías del cuatrocientos.

III

La población de Cádiz bajo los Ponce de León.—Número de habitantes, según el padrón de abastecimientos.—El elemento flotante. Robustecimiento de la corriente migratoria.—Clasificación de la población durante el período: a) clases dirigentes; b) las clases medias; c) las clases inferiores.—Los directores de la vida pública.



Con ser audaz empresa la de haber comenzado estos estudios sobre una época inexplorada y harto pobre en documentación de la historia gaditana, aún nos parece pecar dentro del pecado general al haber inscrito en cabeza del presente capítulo las líneas que preceden; pero pues nos hemos lanzado a una labor que, aun todo lo incompleta que se quiera, llena un vacío

(1) Cfr. Horozco; *Historia* cit., lib. V., cap. 5.º, pág. 151.

existente y alumbra noticias insospechadas, venciendo el natural temor que la conciencia de lo pobre de los resultados obtenidos produce, no desistiremos de nuestro primer propósito y vamos a abordar a aquello que más interesaría si se lograra dar cima al intento, confortados con la consideración de que alguna utilidad producirán nuestros esfuerzos y de que confesando lealmente la conciencia que tenemos de lo imperfecto del trabajo, nadie podrá tacharnos de presuntuosos ni engañadores, que son las dos notas que el investigador debe evitar a toda costa. Y esto dicho, entraremos en materia sin más introducción, pues no es precisa.

El padrón de vecinos de Cádiz que en 1465 se hizo, y copia autenticada del cual se remitió a Jerez dos años más tarde para que sirviera de base a la licencia de saca del pan necesario para abastecimiento de la primera, nos da hecha la labor de resumen que hubiera sido penosa y expuesta a errores de otro modo, en las siguientes líneas que copiamos a la letra: «en veinte días del mes de jullio del nascimiento del nuestro salvador jesu xrispto de mill e quatrocientos e sesenta y cinco annos e con todas las personas grandes e pequennas quenesta cibdad ay sin quince o veinte pilotos e mas otros muchos mercaderes de munchas naciones que en ella están e sin gente de galeras, naos e carracas que a esta cibdad suelen venir en cada anno, los que en ella están, segund que en la dicha copia parecen, mill e doscientas e cincuenta e cinco animas e desto doy esta mj carta de fe firmada e signada de mj nombre e signo» ⁽¹⁾. Como se trataba de un padrón en el cual más bien se tendía a aumentar en lo posible el número de sujetos que había de abastecer que no a disminuirlo, pues las licencias de saca solamente marcaban una cifra tope, podemos, dentro de las equivocaciones y poca exactitud de detalle característica de los censos de la época, tomar como exactos los datos anteriores y fijar la población estable de Cá-

(1) Cfr. Padrón de vecinos del año 1465. Reproducimos en apéndice. Actas capitulares de Jerez. Cuaderno de 1567, fol. 68. Es de notar el número de pilotos existentes, el cual hizo posible la existencia de una cofradía gremial de los mismos.

diz en la época en que se apoderan de la ciudad los señores de Marchena en 1500 habitantes *plus minusve*. Si la comparamos a las de otros centros comarcanos de importancia, habremos de confesar que sin ser excesivamente reducida, no era grande y desde luego inferior a la del frontero Puerto de Santa María, a la de Medina Sidonia, la ciudad ducal ennoblecida con magníficas construcciones y poblada con copia de caballeros; a Arcos, la enriscada villa tan importante en la historia así militar como artística de aquellos años; a Sanlúcar, corte de los opulentísimos señores de la casa de Niebla, aquellos Guzmanes de la rama de Medina Sidonia, los mayores señores de renta de la Europa de entonces, y no digamos a Jerez, centro militar, político y económico de toda la región ⁽¹⁾.

Pero sería engañarse si se tomara el número de habitantes del padrón como el de los moradores de asiento de la legendaria ciudad de Hércules; a más de la población flotante, de la que hablaremos luego, excluíanse de la inserción, pues ellos por no tener ganada vecindad aún, ya que conservaban sus nacionalidades, habían de proveer sus necesidades como pudiesen, los mercaderes extranjeros que se dicen numerosos, y aunque todo es relativo, y tal calificación quizá de conocer el volumen de la entidad a quien se aplica nos parecería un tanto exagerada, siempre obliga a suponer razonable un par de centenares más de personas, pues el mercader establecido tenía familia y frecuentemente dependencia de su misma nacionalidad. Si el padrón representaba un mínimum, que hay que admitir en buena crítica, deja también margen para aumentar prudencialmente sus cifras.

Esto dicho, conviene ahora tener en cuenta que al lado de la población fija existía en Cádiz una numerosa población flotante

(1) No tenemos padrones detallados de las poblaciones indicadas, pero las monedas foreras repartidas en distintos pedidos de último tercio del siglo XV, ayudando a fijar con cierta exactitud—casi todos pechaban entonces—el número de vecinos, confirman lo dicho en el texto. Algo ha apuntado digno de ser tenido en cuenta por los historiadores futuros Moreno de Guerra, en la *La población de la comarca de Jerez en el XV*. El Guadalete, 19 de marzo de 1936, bien que los datos sean incompletos, como tenían que ser los recogidos en trabajo periodístico a vuela pluma.

de carácter mercantil una parte de ella y marítimo otra, aquí quizá más acusada todavía que en otras de las ciudades que viven del comercio de altura, a la cual se ha visto cómo hacía referencia el resumen del padrón de abastecimientos. Esos pilotos, hombres de mar que tripulaban galeras, cárabos y bergantines, mercaderes franceses, ingleses, irlandeses que vienen a las ferias de Jerez, gallegos que traen maderas o vizcaínos que aportan el producto de sus ferrerías, bretones que vienen a la vendeja de las lencerías y genoveses que trafican con Africa y los ingenios azucareros de Canarias, a los cuales se agregan los que de todo el contorno acuden en época de pesquería al olor de la buena ganancia de la almadraba, constituyen una masa continuamente en movimiento, en un perpetuo flujo y reflujo que da rasgos diferenciales con su cosmopolitismo a la fisonomía de la ciudad que los acoge y que comienza por realizar en sí el caso anómalo de una población mercantil en una comarca eminentemente guerrera⁽¹⁾. Mas si se quiere formar concepto pleno y exacto de las variaciones demográficas de Cádiz, es necesario ampliar algo más el de su población flotante. Ya Horozco hacía notar que en su tiempo—y durante el quinientos habían cambiado en sentido de mejora las circunstancias—la población total de su ciudad cambiaba considerablemente aun en lo que se podía considerar como su constitutivo estabilizado; bastaba una desviación del comercio, cosa harto fácil de

(1) Daremos referencias sobre lo apuntado en el texto aun a riesgo de alargar las notas, pues nuestra finalidad en estos trabajos es abrir vías utilizables por aquellos que vengan detrás. Sobre los pilotos remitimos al fragmento poco ha copiado del censo de 1465 y a lo que diremos después tocante a su cofradía al tratar de la vida religiosa del Cádiz de fines del siglo XV; sobre los mercaderes franceses y flamencos que venían a comprar pasas y vinos cfr. la ordenanza de la pasa del Concejo de Jerez, incluida en el cuaderno capitular de 1483, fol. 216 y ss.

Acerca de la frecuentación de ingleses existen diferentes pruebas, pero nos limitaremos a señalar el cabildo de 4 de marzo de 1483, fol. 31. Sobre las franquicias de los bretones cfr. cabildo de 16 de Septiembre de 1460, fol. 135. Los gallegos madereros aparecen con frecuencia en la documentación, v. gr. cabildo de 9 de Agosto de 1480, fol. 12 y lo mismo ocurre con los vizcaínos que traen hierro y a los cuales en el Puerto con frecuencia se les obligaba a vender o a pagar ciertos impuestos por el tránsito del río, Cfr. cabildos de 1483 pass. particularmente el fol. 228-232, con ocasión de ciertos disturbios ocurridos entonces. Sobre los genoveses y el comercio entre Cádiz y Africa, es instructivo lo que escribe R. Ricard: *Contribution à l'étude du commerce genois au Maroc durant la période portugaise (1415-1550)*. Separata del vol. III de los *Annales de l'institut de études orientales*. 1937. Habremos de volver sobre este último asunto en este mismo estudio

producirse y entonces más todavía que hoy, unos años seguidos de esterilidad, la subida inmoderada y poco meditada de tributos, como pasó a fines del quinientos con los derechos del almojarifazgo y dificultándose la vida, no solo se retiraban los navíos, sino buena parte de los mercaderes establecidos y de los oficiales que a su sombra medraban y vivían más confortablemente que en tierra adentro, levantaban casa y la cifra total de habitantes disminuía cerrándose las casas, dificultándose el cobro de los censos, encareciéndose la vida y viniéndose a tierra una economía que parecía sólidamente establecida. Por eso, aleccionado por la experiencia, en los albores del período que estudiamos, el escribano de Cabildo, que según la costumbre de Cádiz formaba parte del regimiento, Sancho Benítez de Medina, advertía en cierta angustiosa carta demandando mantenimientos escrita a Jerez, que de no recibir pronta y eficaz ayuda solicitada de los moros amigos de Safi, la ciudad se despoblaría por huir sus habitantes a lugares mejor abastecidos ⁽¹⁾. Y este estado de cosas continua siendo sensiblemente el mismo durante los años que vamos estudiando, bien que las expediciones a la Mina del Oro y particularmente el comercio con Berbería, que se desarrolla y atrae a los ligures que en Cádiz ponen el centro de sus actividades, tienden a mejorarlo.

Confesamos ingenuamente que cuando acabamos la copia del padrón gaditano de 1465, y apenas estudiado por encima, anotábamos afanosamente los extranjeros en él registrados, nuestra decepción fué muy grande cuando nos dimos cuenta del escaso porcentaje que representaban con respecto a las mil seiscientas ánimas de la población estable. Medio centenar de personas—suponiendo gratuitamente que las diecisiete a quienes Jacome Carmo patrocinaba fueran genoveses como él y lo mismo las seis que vivían con el maestro Spínola, por citar casos concretos—eran demasiado poco, bien que se comenzara por descartar que las colonias ligur y flamenca distarían enormemente de lo

(1) Cfr. la carta del Cabildo de Cádiz al de Jerez, datada en 2 de julio de 1468 publicada en *Mauritania*. Mayo 1943: pág. 132. *Pan para el Cabildo de Cádiz. Auxilio desde Safi*.

que fueron al tener lugar el saqueo de 1596, línea divisoria entre el proceso de preparación y el pleno desarrollo de la prosperidad de Cádiz. Pero leyendo despacio las advertencias finales, comprendimos que entonces, como después, para interpretar rectamente las cosas había que establecer una distinción entre los dos géneros de extranjeros que en Cádiz residían, unos los ya plenamente asimilados y que perdiendo su nacionalidad adquirían la castellana, ganando aquí vecindad, y sin otros vínculos que los ligasen a sus países de origen que los de sangre y afectivos, y otros, los que pensando retornar a sus lares—y en un principio así pensaban casi todos y los casos que lo comprueban son abundantes—quedaban al margen de la vida pública, eran simplemente domiciliados que luego, por un casamiento o exigencia de los negocios o por encontrarse bien hallados en país donde no les era la vida difícil, acababan por nacionalizarse en Castilla o volvían a Génova enriquecidos. Y los anotados en el censo eran los primeros tan solo.

No podemos seguir paso a paso el desarrollo de la corriente migratoria que llenó a Cádiz de instituciones, de apellidos, de blasones y de espíritu ligur. Nos faltan documentos para hacer un estudio cronológicamente completo; pero sí se puede afirmar, reforzando con hechos bien probados lo que un poco apriorísticamente sería posible establecer, que es durante el último cuarto del siglo quince cuando se establece definitivamente, adquiere caracteres de continuidad y llega a formarse el núcleo dotado de personalidad que se acostumbró entonces a llamar una nación y nosotros llamaríamos una colonia, con su cónsul y su cofradía, como acontece en 1487, data de la adquisición en la Catedral de una de sus principales capillas en que venerar a Santa María y al patrón de la Señoría, el guerrero San Jorge.

Esta corriente migratoria obedece a varias causas, una general cual es el desaloje de sus puestos avanzados de Oriente, que las invasiones turcas y las dificultades crecientes del comercio con aquellos pueblos imponen por imposibles o por antieconómicos, y otras, peculiares de Cádiz, que se podrían reducir a tres: a) relaciones mercantiles con la Berbería, b) desarrollo de la in-

dustria azucarera en Canarias, y c) expediciones a la Mina de Oro y al Africa occidental a imitación de las de los portugueses, cuyos progresos se exageraban en proporciones fabulosas. Aunque no bien agotado el estudio de estas causas, puede considerarse bastante maduro para poder aceptar como firmes sus conclusiones básicas, y así los hechos prueban suficientemente que los genoveses que desde principios del cuatrocientos hacen acto de presencia en Africa, tanto en las plazas de soberanía portuguesa como en aquellas otras que pertenecen a los musulmanes, concentran sus actividades en Cádiz, ciudad que queda así convertida en un verdadero depósito de mercancías, donde se verifica su intercambio; que para los ligures que se establecen en Canarias, donde montan ingenios azucareros que convirtieron a las islas ya incorporadas a la corona castellana en un emporio de riqueza, las factorías se establezcan en Cádiz, a donde se desplaza desde Génova o la tierra de la señoría una colonia especializada que atienda al desenvolvimiento de las actividades de aquella—tal el caso ejemplar de los Franchis y los Soprani, afirma con estrechas relaciones familiares y mercantiles que actúa simultáneamente en la península y en el archipiélago—y, finalmente, que aun siendo Palos y Sanlúcar puntos donde el ansia por descubrir y la fiebre por la conquista del oro hayan despertado el espíritu aventurero que hará posible la empresa de América, sea la bahía de Cádiz donde se preparen más armadas, se planeen más empresas, se tengan más encuentros con los portugueses descubridores de Guinea y que aspiraban al monopolio de su explotación, y a donde vienen a buscar orientaciones y personal los marinos de algunas de aquellas mismas poblaciones costeras que se consideraban como rivales⁽¹⁾. Es verdad que todas estas cosas aparecen probadas con abundancia documental a partir del último decenio del cuatrocientos y ello parecería excluirlas del período que estudiamos, pero como los

(1) Este caso de los Franchis y Soprani ha sido expuesto con sus referencias al canto en *Los Genoveses en Cádiz antes de 1600*. III, pág. 16. Hay otros muchos análogos y en la *Raccolta colombina* pueden espigarse noticias seguras sobre la presencia de firmas genovesas de primera fila en Cádiz, especialmente la de los Nigro-Centurión.

procesos históricos son lentos en su formación y más en aquella época, podremos aceptar como cosa segura que es durante los cinco lustros anteriores cuando ha tenido lugar la incubación de dicho resultado.

Quisiéramos entrar dentro de la organización demográfica de Cádiz, y para ello vamos a tratar de clasificar su población dentro de unos límites que, sin ser demasiado genéricos, no lleguen a aquel detalle que se desearía, pero que la falta de datos hace imposible por el momento. Las líneas generales de esa clasificación serían a nuestro modesto entender las siguientes:

Clases dirigentes

1. Nobleza indígena (militar preferentemente).
2. Clero (casi exclusivamente el catedralicio).
3. Mercaderes asimilados (pertenecientes al patriciado liguero).

Clases medias

1. Mercaderes de todas procedencias y medianas fortunas.
2. Pilotos y gentes de mar que son dueños de sus navíos.

Clases inferiores

1. Menestrales, particularmente de oficios del mar.
2. Pescadores tanto de lo alto como de bajo.
3. Trabajadores del campo.

Veamos ahora cuáles son los resultados de un estudio sobre el padrón de 1465, completado con otras fuentes históricas siguiendo las líneas de la clasificación.

La nobleza indígena se encuentra representada en el padrón por un corto número de familias, unas de asiento en la región desde los mismos días del repartimiento, como los Argumedos y los Sánchez de Cádiz, y otras venidas más tardíamente pero no menos ligadas a la historia de la ciudad, como los Estopiñán y sus allegados los Ordiales. Y ofrece un particular interés este

estudio y es él que, como entre los insertos allí no aparecen apellidos muy ilustres que llenan páginas de los anales gaditanos a partir del último cuarto del cuatrocientos, y creíamos tan lueñamente enraizados aquí como los antes citados, se sigue que su presencia en la comarca y más concretamente en la ciudad, no es anterior a estos años que estudiamos y que menos intenso y menos conocido que el internacional, ha existido también un movimiento migratorio exclusivamente nacional, del cual formaban parte lo mismo que los ligures Marruffos o Negrones, los Amayas y los Villavicencios. Y favorece más la hipótesis el hecho de no aparecer tales apellidos en actas capitulares de otras poblaciones, documentos quinquecentistas que a nosotros llegaron y otras fuentes indirectas pero plenamente veraces de conocimiento ⁽¹⁾.

Según el padrón completado por otros documentos, los linajes o familias nobles que como tales llevaban la dirección de los negocios en Cádiz, eran los que siguen, a los cuales se agregarán otros durante el gobierno de los Ponce de León, que obligarán a desterrarse voluntariamente de la ciudad a los amigos de sus rivales los Guzmanes, como una de las ramas principales de los Estopiñán.

Argumedo	Cubas	Frías	Ordiales
Bernalt	Cribiel	Estopiñán	Sánchez de Cádiz
Corbalan	Chirino	Haya	Vargas. ⁽²⁾

Antes de finalizar el siglo o sea durante los años que aquí

(1) No hay bibliografía especial sobre esta aristocracia gaditana del medioevo no tan desprovista de fuentes como algunos podrían pensar. Se consultará sobre ella con relativa utilidad la colección biográfica de Cambiasso—inédito aún el tercer volumen de la misma—*Diccionario biográfico y bibliográfico de la isla de Cádiz*, Madrid, 1829, y la obra bien conocida de Fray Gerónimo de la Concepción, *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*, ya repetidamente citada anteriormente. Sobre los Estopiñán cfr. *Los Estopiñán y las actividades gaditanas, en Marruecos*, Mauritania, 1939, págs. 193-196 (Julio), con árbol genealógico que ilustra otros linajes gaditanos.

(2) Como el padrón de 1465 será íntegramente publicado en apéndice, y estos estudios llevarán un detallado índice de personas, allí podrán sin dificultad comprobarse las afirmaciones del texto y la exactitud de los nombres incluidos en ellos.

vamos examinando, se establecen en Cádiz tres familias que inmediatamente ocupan puestos primarios:

Amayas o Anayas

Sanabria

Villavicencio,

todas tres de conocida procedencia inmediata jerezana.

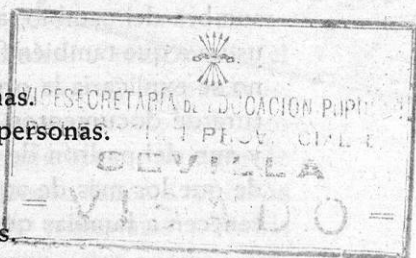
No es mucho quince linajes constituyendo la oligarquía que dirige los destinos de Cádiz, si se compara con los que ya se han establecido sólidamente en Sevilla y en Jerez, pero las diferencias no solamente de población sino también de economía entre unas y otras, explican suficientemente el contraste.

La segunda clase social dirigente así por su prestigio moral— bastante disminuído en esta época a consecuencia de la relajación de la disciplina que trajo consigo la de las costumbres— como por sus grandes privilegios, bien que aquí le falte la potencialidad económica por lo limitado de los términos de la diócesis y su relativa pobreza, es el clero, que en la ciudad puede reducirse al catedralicio disminuído de hecho por dispensas innumerables, canónicas unas y otras conseguidas de la curia romana, muy blanda en cuanto a semejantes concesiones. Ya sabemos cuál era el número de sus componentes y cuáles los que en la ciudad se hallaban en ocasiones importantes, a ello nada podemos añadir sino la observación fundada en la repetición simultánea y sucesiva de unos mismos apellidos, de que un corto número de miembros de las familias anteriores parecía monopolizar las sillas corales de la minúscula catedral de su patria. Y el mal continuará durante el siglo siguiente en que los Patiño y los Villavicencio y los Amaya, sustituirán a los Argumedo, Frías y Sánchez de Cádiz.

Quedan para terminar con el primer grupo los mercaderes asimilados, que poseedores de buenas fortunas, frecuentemente dueños de flotas con las que hacen el comercio entre las dos penínsulas, hispánica e itálica, o miembros de algunas de esas grandes firmas genovesas que presagian ciertas de nuestras concentraciones mercantiles, acaparan el azúcar, los cueros, la cera y otros productos bereberes y los reexportan a otros puntos del continente europeo. El principal de los que en el padrón

de 1465 aparece de los tales es Jerónimo Marruffo, a quien las actas capitulares xericienses nos muestran ofreciéndose en época apurada a traer de otras partes el trigo necesario, siempre que se le paguen sus fletes, y el P. Concepción como guerrero ocasional, prestando un buen servicio en aguas del Estrecho durante la guerra de Granada. A su cargo estaban once personas a las cuales mantenía, pues a él se había de entregar el pan necesario para su abastecimiento. Menos conocido es Jácome Carmo, cuyo nombre y apellido denuncian a la legua la procedencia del que los llevaba, quien representaba a diez y siete personas,—flota o importante factoría a la vista—y a ellos se agregan el maestro Spinola, cuyo nombre se omite, pero que es posible sea el amigo y favorecedor de Cristóbal Colón; Luis Machorro, cuya familia persistirá asentada en Cádiz, con representación hasta nuestros días, Juan Doria, Damián de Firmo y Domingo de la Manarola, todos los cuales por tener a su cargo un número relativamente importante de personas, debieron ser sujetos de fortuna. Daremos un cuadro de los mismos que sirva de punto de partida para el estudio de la formación de la nación genovesa gaditana:

Carmo, Jácome. 17 personas.
Espinola, el maestro. 6 personas.
Manarola, Domingo de la. 7 personas.
Doria, Juan. 4 personas.
Machorro, Luis. 4 personas.
Firmo, Damián de. 7 personas.
Marruffo, Jerónimo. 11 personas.



Antes de concluirse el siglo, el codicilo de Colón y documentos familiares conservados en archivos de descendientes del patriciado ligur, aún avecindados así en Cádiz como en su comarca, nos dan a conocer los siguientes linajes genoves aquí afincados y que salvo uno permanecen en la ciudad, cuya historia no podrá escribirse si se quiere prescindir de ellos o de los que de ellos vienen.

Centurión, Luis.

Nigro o Negrón Polo Bautista de Franchis, Juan Antonio de ⁽¹⁾ Usodimare, Francesco.

que constituyen el núcleo y elemento directivo de la nación genovesa que, como la vizcaína, tiene personalidad propia a partir de la fundación de la capilla y entierro colectivo en la Iglesia Catedral ⁽²⁾. En 1465 están los tales como recién llegados al margen de la vida social, pero bastará aguardar al último decenio del siglo para ver el comienzo de la invasión genovesa, que pondrá en manos de los patrocinados del Banco de San Jorge casi todos los oficios públicos importantes del Concejo gaditano.

Las clases medias no son menos conocidas y es ello comprensible, pues han dejado menos huella en los archivos, con ser las que realmente dan el tono de vida en las ciudades mercantiles, como era ya por estos años Cádiz. El escaso número de genoveses de alcuña o de gran fortuna que encubriese humildes orígenes que se ha señalado, obliga a suponer apriorísticamente la existencia de un núcleo bastante mayor de otros conterráneos de menos substancia, como ellos comerciantes y que a la sombra de aquéllos llenen ciertas funciones subalternas o se dediquen al cambio—ocupación predilecta de genoveses y judíos—y a la sombra del cambio, a la negociación pingüe por excelencia de la usura a que también fueron muy aficionados, pues de otra forma no se explicaría la organización de la colonia; igualmente la lectura de documentos capitulares, elencos del Cabildo Catedral y aun del padrón de habitantes, produce la impresión innegable de que los más de aquellos regidores y de aquellos clérigos pertenecen a familias que, colocadas en un plano superior al de los

(1) Sobre el ofrecimiento de Gerónimo Marruffo cfr. cabildo de 10 de junio de 1468, donde al folio 85 vº se lee: «fué dicho por el dicho jurado manuel ferrandes que remon estopiñan le abia dicho que geronimo marruffo se obligaua de traer a esta cibdad por mar cierta cantidad de pan con que se obligase a gelo pagar a buen prescio...» Sobre los genoveses añadidos a los incluidos en el censo que utilizamos cfr. *El Puerto de Sta. Maria en el descubrimiento de America* cit., apéndice I, pág. 148, y *Los Genoveses en Cádiz antes de 1600*, II, pág. 11. Francesco Usodimare—entre los descubridores de la época está su deudo Antoniotto Usodimore el Nolli de los historiadores españoles—fué el fundador de la capilla de la nación genovesa en la Catedral de Cádiz, pormenor ignorado por Horozco y Concepción.

(2) Sobre la capilla genovesa de la Catedral son muy escasos los datos que se han podido reunir con anterioridad al siglo XVII, menos todavía que los referentes a la otra capilla de la nación vizcaína, cuya publicación será próxima.

menestrales, no forman parte del clan de linajes históricos en cuyas manos está concentrada la escasa propiedad de la ciudad y su término, y monopolizan de hecho ciertos oficios y, por último, los pilotos abundantísimos en Cádiz y un grupo de los cuales, colegiados bajo la advocación de la Santa Cruz, con capilla y entierro en la Catedral, anterior al de los mismos ligures, con sus prerrogativas y con sus pingües utilidades, forman un grupo relativamente numeroso, social y económicamente, por encima de pescadores, campesinos, remeros y obreros de artes mecánicas. Todos ellos constituyen una clase media nutrida y que hay que tener en cuenta al establecer los diferentes factores que determinan la evolución de la ciudad al terminar el siglo XVI. Si en los estratos que constituían las clases superiores ha sido posible entrar en detalles y dar nombres, no ocurre lo mismo ahora por la falta de personalidad histórica de los mesócratas.

Las clases populares, poco o nada conocidas nos son por los datos que suministra el padrón de 1465, ya que éste sólo rara vez indica la profesión del empadronado y, dada la manera con que se redacta, comprendiendo sobre mil quinientos habitantes bien corridos, apenas da a conocer el nombre de doscientos treinta y seis y aun de éstos da solo el sobrenombre—la romana, el cojo, la serrana—, bien que las alusiones a oficios con el mar relacionados—se encuentran varios calafates, carpinteros, toneleros—la exportación del vino era importante—, indiquen cuáles eran las profesiones que contaban con mayor número de adheridos sin que falten tejedores, cuchilleros, laneros y otros menestrales, que acusan la persistencia de economías cerradas dentro de la ciudad, y no digamos algún que otro cerero, profesión importantísima y lucrativa, porque la labor de la cera que de Berbería se importaba, y luego de elaborada se reexportaba a Flandes y otras regiones del Norte, constituía la industria típica de Cádiz y no decayó en importancia con los años, ya que, al perderse el mercado flamenco, se abrió otro mucho más consumidor en Ultramar⁽¹⁾.

(1) Repetimos lo dicho en otras notas, que dándose íntegro el texto del aludido padrón, será fácil en presencia del mismo documentar lo dicho en el texto a aquellos a quienes interese hacerlo, cosa aquí imposible, pues no se pueden alargar más las notas sobrado numerosas ya.

En general, debieron estar sujetas a grandes fluctuaciones por los altibajos que la prosperidad de la ciudad acusa y aun con las ventajas que producía la almadraba, donde en ciertos períodos del año encontraban muchos ocupación y las saneadas entradas que las cabalgadas a Berbería procuraban, lo estrecho del término concejil con el encarecimiento de la vida, que fué siempre su traducción inmediata a la realidad práctica, hubo de ser tope prohibitivo para su desarrollo y los intentos de expansión, que luego habremos de estudiar, a colocar una parte de este sector de población tendían, estabilizándolo económicamente con la distribución de tierras. A veces, como los nobles y como los mercaderes, los menestrales gaditanos se sintieron guerreros y hubieron de escribir más de una página brillante en la poco conocida historia de las relaciones de la península con el vecino imperio del Mogreb, tomando parte en expediciones tan arriesgadas como brillantes de resultado a las órdenes de Juan de Suazo o de los Estopiñán. Por algo se recomendaba tanto a Fernando el Católico como al cardenal Cisneros, que para entradas en Berbería se utilizase a adalides—gentes modestas siempre—del Puerto de Sta. María de Jerez o de Cádiz. ⁽¹⁾ La necesidad hizo aquí de los mercaderes gentes que no temieron a la guerra.

Creeríamos dejar incompleto nuestro modestísimo estudio si no dedicásemos unas líneas, más recuerdo y evocación que otra cosa, a aquéllos en cuyas manos estuvo la dirección de la vida de Cádiz bajo sus dos aspectos fundamentales, el espiritual,—religión y cultura—y el material,—economía y defensa—esto es, a los obispos y alcaides asistentes que gobernaron la ciudad y la diócesis desde 1467 hasta 1493. Fueron dos los preladados y otros dos los magistrados civiles, personas todas de bien definida fisonomía y que dejaron buena memoria, bien que

(1) La expedición de Juan de Suazo tuvo lugar en 1483, cfr. Benito de Cárdenas, *Crónica*, edición citada, pág. 140. Sobre las expediciones de los Estopiñán cfr. *Los Estopiñán y las actividades gaditanas en Marruecos*. Mauritania. Julio 1939. Es interesante para el conocimiento de las relaciones de Cádiz con Berbería el memorial publicado por Ximénez de la Espada y reeditado en Marruecos recientemente con el título: *La guerra del moro a fines del siglo XV*. Ceuta, 1940, págs. 10 y 13.

no sea fácil ni aún en líneas generales hacer un esquema biográfico de los mismos, particularmente del primero de los obispos, del que hasta ahora los que han intentado rehacer el episcopologio gaditano durante la edad media, casi no dieron más que el nombre y las dos datas extremas de su prelación. Fueron los Obispos:

1.º *Don Gonzalo de Venegas*. 1448-1471.

Sucedía a un comendatario que es el prelado gaditano de más recia personalidad de todos los titulares de la silla que no ocupó personalmente, D. Fr. Juan de Torquemada el gran cardenal de San Sixto, figura cumbre en la historia política e intelectual de la edad media, particularmente en las disputas conciliares que tanto perturbaron a la iglesia durante los pontificados de Eugenio IV y sus sucesores. Desconocemos hasta ahora detalles de su vida y solamente se podrían señalar los límites de su dilatado gobierno de veintitrés años, bien que parece haber hecho algunas ausencias al encontrársele confirmando diferentes privilegios reales. Tales uno de 24 de Noviembre de 1462 y otro de 15 de Abril de 1464. (1) A fines de 1469 residía establemente en su palacio de Chiclana, lugar más propicio que la capital de la diócesis para residencia de un anciano y compartía el gobierno de su diócesis con Rodrigo de Argumedo, uno de tantos de la serie de dignidades del cabildo—chantres, arcedianos o tesoreros—del mismo nombre, que ejercieron considerable influencia en la marcha de los asuntos eclesiásticos de Cádiz. Desde allí sentenciaba cierto pleito sobre derechos del vino exigidos por el concejo a los canónigos, y terminado después de la excomunión de los capitulares por la sumisión de éstos a la autoridad eclesiás-

(1) El episcopologio gaditano está por hacer, pues salvo los bellos artículos dedicados a los religiosos franciscanos que ocuparon dicha sede por el P. Fray Atanasio López, *Fray Juan Martínez, primer obispo de Cádiz*. Mayo a Octubre 1936. *Mauritania*, apenas si tenemos series completas de los mismos con anterioridad al siglo XVI. Series episcopales en el P. Concepción hasta su tiempo y modernamente en León y Domínguez: *Recuerdos gaditanos*, página 445: *Episcopologio gaditano*, y al año 1922 en *Estatutos y reglas de coro de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz*. Cádiz 1922. Título 1.º, Episcopologio, págs. XIII y XIV. Las confirmaciones citadas en el texto y en las que aparece como gobernando la diócesis gaditana D. Gonzalo Venegas, se encuentran en la colección diplomática de Osma, págs. 229 y 336. Cfr. Loperráez Corbalán: *Descripción histórica del obispado de Osma*. Madrid, 1788, volumen III.

tica, aceptando la penitencia pública que les impuso el anciano prelado, bien que no personalmente, según consta del acta hasta nosotros llegada.⁽¹⁾

2.º Don Pedro Fernández de Solís. 1472-1500.

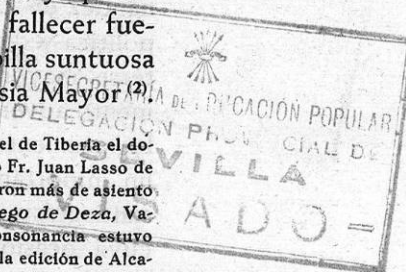
Prelado insigne por sus dotes de gobierno que ha dejado huella en la historia a causa de su intervención en asuntos tan importantes como la pacificación de Andalucía en 1476, la fundación del Sto. Oficio, la persecución de los judíos en Sevilla y el sostenimiento de la guerra de Granada. Pero estas ocupaciones fueron dañosas para Cádiz que puede decirse huérfana de obispo durante los veintiocho años del pontificado del Sr. Solís, ya que aceptando este el provisorato de la dilatada diócesis hispalense del cardenal D. Pedro González de Mendoza y sus sucesores, allí residió de continuo en sus casas obispales junto a San Marcos, estimado del pueblo, considerado por los magnates entre los cuales se interpuso más de una vez evitando la efusión de sangre en las luchas intestinas de Ponces y Guzmanes, y atendido por los Reyes Católicos, que utilizaron sus dotes de gobierno y el atractivo de su dulcísimo carácter. Tal cual vez con motivo de su toma de posesión—según Benito de Cárdenas llegaba a Jerez con tal fin el 19 de noviembre de 1473—o de las visitas que ciertos negocios exigieron, lo vieron sus ovejas, que para el gobierno de las mismas le bastaba con sus provisores, y vicarios y obispos de anillo sobraban en la comarca que en un momento dado ejerciesen los actos pontificales que exigía la consagración. Precisamente en Sevilla hay en estos años un grupo de clérigos y frailes de diversas órdenes que con los títulos de Málaga, de Tiberia, de Filadelfia y otros, se encuentran en todas partes, y faltos de medios para su congrua sustentación, recibían acostamiento de diferentes señores, el

(1) Cfr. La colección documental citada de Adolfo de Castro, pieza n.º 3, en que se inserta la referida sentencia datada en Chiclana en 23 de Diciembre del aludido año, por ante Pedro Sánchez Rendón, notario del obispado y escribano público por el Duque de la villa de Chiclana. En 2 de Enero de 1471 promulgó el estatuto contenido en la tantas veces citada: *Erección de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz*, s. a. pág. 13. Poco vivió después de esta fecha el obispo D. Gonzalo, ya que al año siguiente tenía sucesor y se aprestaba a venir, bien que hubo de tardar.

tiberiano v. g. de los Adelantados Ribera; estaban dispuestos a acudir a donde se les llamase, con mengua de la dignidad episcopal que hará pedir al gran arzobispo Deza sea uno de los asuntos tratados en el concilio lateranense de 1512, la disminución de los tales. ⁽¹⁾ Sin embargo de esta orfandad relativa el pontificado de D. Pedro de Solís dejó huellas en la historia de su diócesis, pues a él se debieron Estatutos prudentes y acaso excesivamente detallistas y mantenedores de una enérgica disciplina para suponerlos bien guardados. Ni aún entonces se desplazó a su capital el prelado, pues los referidos estatutos están firmados en Sevilla como diferentes veces ya se ha dicho. En su tiempo se dieron las capillas de la cabecera del templo catedralicio a las dos cofradías nacionales de genoveses y pilotos vizcaínos, fundó la suya el arcediano de Medina, Juan de Torres, que prefirió enterrarse aquí a que su cuerpo lo trasladaran al que sus deudos construyeran en el monumental San Mateo, de Jerez; la Inquisición dejó huella de su existencia quemando a varios opulentos conversos del linaje—cardenalicio y episcopal dentro de este mismo siglo—de los Frías, y al fallecer fueron sus liberalidades a Coca, su patria, donde en capilla suntuosa que mandara construir, reposan sus restos en la Iglesia Mayor ⁽²⁾.

(1) El obispo de Málaga era el canónigo hispalense Pedro de Toledo, el de Tiberia el dominico Fr. Reginaldo Romero, de larga vida, y el de Filadelfia el franciscano Fr. Juan Lasso de la Vega. Había otros más, pero éstos fueron los más conocidos y que residieron más de asiento aquí. El informe del arzobispo Deza ha sido publicado por Alcocer: *Fr. Diego de Deza*, Valladolid, 1927, apéndice n.º 53, pág. 183. Algo más duro pero quizá más en consonancia estuvo con la realidad Fr. Pablo de León al escribir en su *Guía del cielo*, fol. 74 de la edición de Alcalá de 1553: «los prelados y curas nunca ven sus ovejas sino ponen... por visitadores unos obispos de anillo de mala muerte que otra vez venden los actos pontificales». El desprestigio de los obispos titulares, que faltos de congrua, tenían que descender de la altura que requiere el prestigio de su dignidad, debió ser enorme según los indicios.

(2) La toma de posesión del obispado de Cádiz por D. Pedro Fernández de Solís, nos da este testimonio del contemporáneo Benito de Cárdenas: *Crónica*, pág. 90. «Vino el obispo de Caliz a esta ciudad de Xerez de Castilla a tomar la posesión del obispado de Caliz... a diez y nueve de noviembre año de M.CCCCLXXIII». Sobre su actuación en las banderías de Sevilla cfr. Pulgar: *Historia de los Reyes Católicos*. 2.ª parte, cap. LXX, bien que análogas citas se podrían hacer con referencia a Nebrija, Bernáldez, Zúñiga y otros historiadores de tal reinado y sucesos, Preferimos citar a Pulgar por llevar esta nota posterior y no exenta de equivocaciones: «Este Obispo era natural de Coca, hijo de un labrador. Fué Obispo de Tuy y de Cádiz y abad de Parraces. Hállase enterrado en Coca en la capilla que mandó construir y que se halla junto a la Iglesia Mayor». Que D. Pedro Fernández de Solís no fué obispo de Tuy más que en la mente del que escribió la indicada nota, se comprueba fácilmente leyendo el estudio del P. Flórez. *España Sagrada*, vl. XXII, pág. 229 y ss. Sería de desear una monografía sobre este prelado y su gobierno en Sevilla.



Hombre eminente desde diferentes puntos de vista D. Pedro Fernández de Solís, por sus continuadas ausencias, fué solamente una esperanza truncada para la diócesis de Cádiz, que pudo esperar de tal prelado el restablecimiento de la disciplina y su encauzamiento por vías nuevas. Estaba de Dios que aquí faltaran a su tiempo el Cisneros o el Deza.

No son personalidades menos destacadas los alcaides que desde 1467 hasta 1593 parecen haber tenido en sus manos el gobierno de Cádiz; Pedro de Pinos, bien conocido por los cultivadores de la historia comarcal durante la baja edad media, y Juan de Suazo, cuyo ilustre apellido evoca multitud de hechos localizados a dos pasos en la puebla, castillo y puente que aún conservan la memoria del famoso linaje galáico aquí asentado desde principios del cuatrocientos.

1.º *Pedro de Pinos. 1467-147*

Era jerezano de origen y sus primeros pasos en la vida pública los dió bajo la sombra entonces benéfica de Diego Fernández de Zurita, su coterráneo, cuya brillante carrera militar, política y diplomática truncara la muerte cuando podía prometerse mayores medros, una vez que las circunstancias un momento adversas y entonces siempre inestables cambiaran. Como lugarteniente de él ocupaba la alcaidía del castillo de Montemolín, importante fortaleza extremeña, encomienda de la caballería santiaguista en 1439, al tiempo de la cautividad de aquél, con cuya ocasión apoderóse del castillo Fernando de Guzmán, teniendo que intervenir el Rey para su recobro; más tarde fué regidor de su patria que le encomendó importantes misiones, entre ellas, todo lo relativo a la regulación de Gibraltar, mereciendo honrosa carta de creencia real; alcaide de Cádiz en 1467, se le faculta para entrar en el sorteo de las alcaidías mayores de Jerez, no obstante su ausencia, y al retirarse nuevamente a su patria, continúa las mismas comisiones, muestras de consideración e indicio de singulares cualidades que aún en edad avanzada le obligaron a dejar la tranquilidad de su casa, presentándose en la corte. A la solemnidad de la entrada de los Reyes Católicos en Jerez, 7 de octubre de 1477, se halló presente

como uno de los veinticuatro que constituían el regimiento, y poco después se le pierde de vista, lo que hace suponer su muerte por ser ya hombre de no corta edad ⁽¹⁾. ¿Cuáles fueron los límites de su alcaidía en Cádiz? No es difícil marcar el límite mínimo, ya que en 10 de Enero lo encontramos presente en Jerez y llenando sus funciones de veinticuatro el mismo año de 1466, tras de avistarse en Sevilla con el Duque de Medina Sidonia y el Conde de Arcos, tocante a los capítulos de pacificación, y en 13 de Febrero del año siguiente, se quejaban los capitulares xericienses de ciertos atropellos que el alcaide de Cádiz, Pedro de Pinos, cometía en las pesquerías que Jerez tenía establecidas en la Matagorda. El texto es lo suficientemente corto y expresivo para que resistamos a la tentación de insertarlo: «Fué dicho que pedro de pinos alcaide de cadiz que auia perturbado en alguna manera la pesquería questa cibdad tiene a la matagorda e para se ynformar la cibdad que cosa auia seydo mandaron luego llamar a los pescadores e arrendadores de la pesquería» ⁽²⁾. Tras él se escalonan otros en los años 468, 69, 70... pero la falta de documentación no permite dar la fecha bien aproximada de la terminación del oficio en Cádiz, no anterior a lo que puede inferirse de determinados indicios al año 1474 en que entraba en funciones su sucesor, persona indicada para el cargo por múltiples y calificadas circunstancias.

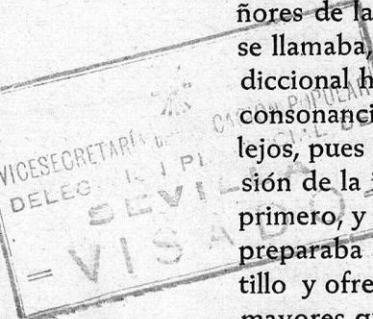
2.º Juan de Suazo. 147 ?-1492.

La política matrimonial que tan del gusto de todos los tiempos ha sido, con encerrar tantos inconvenientes desde el punto

(1) Cfr. Diego Fernández de Zurita, alcaide de Arcos y embajador en Granada, en *Revista de historia y de genealogía española*, 1929-31. Julio-Agosto de 1929, pág. 333. La actuación de Pedro de Pinos, como regidor y luego veinticuatro de Jerez, fué activísima, especialmente en mandaderías y embajadas que llenan buena parte de su vida. Entre ellas es conocida la que hizo a Enrique IV en 1462 para tratar de la situación de la recién conquistada plaza de Gibraltar, mereciendo creencia del soberano según testimonio la caria que éste escribiera a Jerez desde Agreda a 2 de Septiembre de dicho año y que reproducen los historiadores de la ciudad. Cfr. Bartolomé Gutiérrez: *Historia y anales de... Xerez*, vol. III, pág. 45. En 1 de Agosto de 1483 aún vivía, pues en el cuaderno capitular en cabildo del mencionado día se lee al fol. 185. «vino el alcaide pedro de pinos e presentó una petición que es esta». Falta en el cuaderno. Sobre la entrada los Reyes Católicos y la presencia en ella de Pedro de Pinos. Cfr. Gutiérrez: op. cit., vol. III, pág. 119 al 7 de Octubre. Fué uno de los que llevaron el palio en tal ocasión.

(2) Cfr. Cuaderno capitular de 1466, fol. 9 r. y 1467, fol. 35 v.º respectivamente.

de vista moral e implicar un egoista sacrificio de inocentes en aras del interés o de la ambición, fué practicada por el conde de Arcos para robustecer y afianzar su partido en Jerez. Doña Florentina, su hija, por dos veces tuvo designado esposo que atraído al partido de su casa contrabalanceara la prepotencia que tenían en la ciudad los amigos de la casa de Niebla. Fué primero prometida al pariente mayor de la casa de Zurita, Fernando Alfonso, segundo del nombre e hijo del alcaide de Arcos y embajador que fuera en la corte nazarita Diego Fernández de Zurita y fallecido aquél se le encontró esposo de análogas condiciones en Juan de Suazo, nieto del famoso oidor de su apellido, como hijo de Pedro de Suazo y Mencía de Valdespino, señores de la casa fuerte, puebla y puente que por ellos de Suazo se llamaba, que por conveniencias políticas con ser señor jurisdiccional habíase avecindado en Jerez en 1436. Matrimonio en consonancia con la extracción de la novia era éste, pero miraba lejos, pues el marqués D. Rodrigo aspiraba a redondear la posesión de la isla gaditana, y como hacerlo por la fuerza era difícil primero, y elevados al trono los Reyes Católicos imposible, se preparaba la anexión ganando la voluntad de los señores del castillo y ofreciéndoles luego compensaciones pecuniarias mucho mayores que lo que económicamente podía representar su minúsculo señorío. Así pues, asegurada la lealtad de Juan de Suazo, se ganó su voluntad ofreciéndole la alcaidía de la plaza de Cádiz de la cual, aquel tomó posesión y administró largos años con la ventaja de estar inmediato a sus tierras y además reunir en su mano por derecho propio o por delegación el gobierno de toda la isla. A más de que en momentos en que la hegemonía del gran Marqués llegó a ser indiscutible en Jerez, Juan de Suazo representaba un brillante papel siendo el lugarteniente de su poderoso cuñado. Como Pedro de Vera y Pedro de Pinos, sus antecesores en la alcaidía, el oficio parecerá haberle impreso carácter y muchos años después de haber sido incorporada Cádiz a la corona y cedidos en trueque los estados de la isla a la casa de Arcos, documentos públicos y oficiales siguen designándole como el alcaide Juan de Suazo. Caballero rico, pudo permitirse

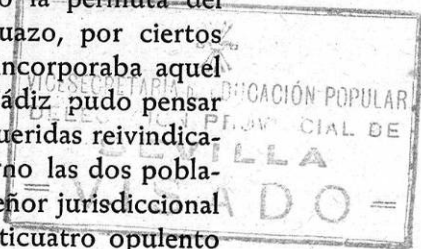


el lujo de un suntuoso enterramiento de ese arte comarcal tributario de los lombardos de que quedan no pocos ejemplares todavía, y la lauda afortunadamente salvada de las reformas aciagas que deshicieron el conjunto del mausoleo, que se conserva en su capilla familiar de San Francisco xericiense: nos ha conservado las líneas de su fisonomía que según la costumbre trata de reproducir. Guerrero principalmente, el artista lo representó con armadura, capacete y montante, y el anecdotario de Cádiz así lo recuerda como impulsor de las entradas a Berbería, en que los caballeros gaditanos unas veces ganaron provecho y otras solo gloria, pero que constituyen una página digna de estudio de la historia de las relaciones entre españoles y lusitanos en la obra común de penetración en el continente vecino. En 17 de Febrero de 1490 se había ajustado la permuta del señorío del concejo, castillo y puente de Suazo, por ciertos bienes en Jerez con la casa de Arcos que incorporaba aquel pedazo de tierra de la isla a sus estados, y Cádiz pudo pensar un momento haber logrado una de sus más queridas reivindicaciones, al ver reunidas bajo un mismo gobierno las dos poblaciones de la isla. Juan de Suazo dejó de ser señor jurisdiccional de poca substancia para convertirse en veinticuatro opulento del poderoso concejo xericiense, levantó capilla en el monasterio de los menores donde llevar los huesos de sus progenitores, que trasladó de la iglesia del castillo de la Puente y finó en Jerez, siendo siempre para sus contemporáneos, el alcaide ⁽¹⁾.

3.º *NP de Aguilera. 1489-92?*

Nada sabíamos de este alcaide que las actas capitulares de Jerez con ocasión de los aprovisionamientos, nos dan a conocer imperfectamente, ya que el deterioro sufrido por los bordes del cuaderno capitular impide conocer su nombre. Desempeñaba la alcaidía—no alcaldía mayor—el 30 de Diciembre de 1489 y debió ser el último de los que tuvieron este oficio durante el señorío de los Ponce de León en Cádiz ⁽²⁾.

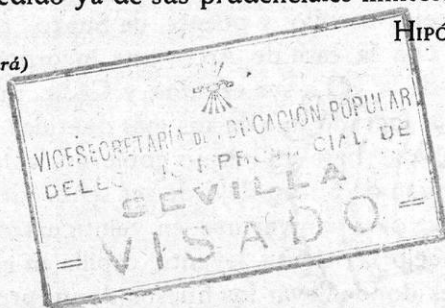
Otras personalidades salientes registran los escasos documentos gaditanos de los últimos años del cuatrocientos, distintas de los obispos y de los alcaides de la ciudad, que en dife-



rentes sectores de la vida pública parecen haber ejercido influencia si no decisiva por lo menos no escasa. El tesorero Rodrigo de Argumedo en lo religioso, el almirante viejo Pedro Cabrón, de tristes recuerdos en las juderías marroquíes y orientales, donde encontraron acogimiento los expulsos de Castilla en lo marítimo, el genovés Micer Francesco Usodimare en lo mercantil... merecen un recuerdo, bien que no sea posible estudiar detenidamente sus actividades, tanto por la escasez de noticias detalladas y seguras como por la falta de tiempo para poder coronar ciertas investigaciones ya emprendidas. Seguramente hemos de tropezárnoslos en otras secciones del presente trabajo y allí podrá el curioso satisfacer su curiosidad, permitiéndonos ahora poner punto final a esta sección que nos parece haber excedido ya de sus prudenciales límites.

(Continuará)

HIPÓLITO SANCHO



(1) Sobre la alcaldía de Juan de Suazo en Cádiz cfr. Cárdenas B. *Cronicon* cit. pág. 140. Sobre el entierro en el monasterio de San Francisco vid: *Los sepulcros de la capilla de los Suazo*. Guión, 1935. Tocante a la incorporación de la puebla, castillo y puente a los estados de la casa de Marchena, se ha publicado la segunda escritura de trueque otorgada en Sevilla ante Francisco Sánchez de Porras, escribano del número el 11 de Agosto de 1462 en Cristeylly, *Ligeros npuntes históricos de la ciudad de San Fernando*. San Fernando, 1891. Cap. II doc. V, 59-53. Restan inéditos otros documentos relativos al mismo asunto, entre ellos la primera escritura de permuta otorgada en Cádiz ante Sancho Benítez de Medina, el 17 de Febrero de 1490 en el archivo del Marqués de Campo Real. Jerez de la Frontera, en cuya casa y al través de la de Morla, entró la sucesión de la línea principal de los antiguos señores de la puebla, castillo y puente de León hoy San Fernando. Fondo *Suazo*. n.º 63. Los utilizadores bien que sumariamente en otras secciones de este mismo trabajo, pues la incorporación de la isla a los estados de la casa de Arcos, tiene que figurar en el anecdotario gaditano.

(2) *Actas capitulares* cit. año 1489. Fragmento que precede a las de 1490, que son las que rezan en la catalogación del legajo, fol. 20 r.